
**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA**

**NÚMERO DE REGISTRO EN COMPRANET
LA-012NCK002-E20-2018**

NÚMERO INTERNO LPN-SSG-001-2018

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”

15 DE MARZO DE 2018

Í N D I C E

Aspectos Generales.....

Glosario.....

Relación de Anexos.....

SECCIÓN I.....

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE
LA LICITACIÓN

SECCIÓN II.....

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SECCIÓN III.....

FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE
LA LICITACIÓN

SECCIÓN IV.....

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

SECCIÓN V.....

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

SECCIÓN VII.....

DOMICILIO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

SECCIÓN VIII.....

FORMATOS

SECCIÓN IX.

ANEXOS TÉCNICOS

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUAREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez por conducto de la Subdirección de Servicios Generales ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama C.P. 14269, Ciudad de México, teléfono 5606-3822, ext. 4042 Y 4043, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, y 47 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, para la contratación del “Servicio de Seguridad y Vigilancia” conforme a la siguiente:

GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria a la licitación, se entenderá por:

CONVOCANTE: INNNMVS:	El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía. Manuel Velasco Suárez
ÁREA SOLICITANTE:	Departamento de Servicios de Apoyo.
ÁREA CONTRATANTE:	Subdirección de Servicios Generales.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:	Documento que contiene los requisitos y especificaciones técnicas que se deberán observar para participar en la presente licitación.
SERVICIO:	El que se solicita con motivo de la presente Licitación Pública Nacional y se especifica en los Anexos Técnicos indicados en la Sección IX de la presente Convocatoria a la Licitación.
CONTRATO:	Convenio que produce o transfiere Derechos y Obligaciones.
MATERIALES	Los que se solicitan con motivo de la presente licitación y se especifican en el anexo técnico de la convocatoria a la licitación.
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
LAASSP: LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE(S):	La(s) persona(s) física o moral que participe(n) en la presente Licitación Pública Nacional
OIC:	El Órgano Interno de Control. Representante de la Secretaría de la Función Pública.
PROPOSICIÓN(ES):	Documentación que contiene las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PROVEEDOR(ES): EMPRESA(S):	La persona física o moral con quien la Convocante celebre el contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional
REGLAMENTO:	El Reglamento de la LAASSP.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
TESOFE:	La Tesorería de la Federación.
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
CADENAS PRODUCTIVAS:	Sistema establecido por Nacional Financiera, S.N.C. consistente en implantar un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal en apoyo a las pequeñas y medianas empresas mexicanas.

RELACIÓN DE ANEXOS

SECCIÓN VIII

- ANEXO 1 FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN
- ANEXO 2 FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
- ANEXO 3 FORMATO DE MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR
- ANEXO 4 FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA
- ANEXO 5 FORMATO MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR
- ANEXO 6 FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
- ANEXO 7 FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE
- ANEXO 8 FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN
- ANEXO 9 FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA
- ANEXO 10 FORMATO DE MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA
- ANEXO 11 INTEGRACIÓN DE COSTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- ANEXO 12 MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- ANEXO 13 MODELO DE CONTRATO
- ANEXO 14 FORMATO DE NOTA INFORMATIVA OCDE
- ANEXO 15 AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
- ANEXO 16 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
- ANEXO 17 CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA

SECCIÓN IX

ANEXOS TÉCNICOS (CARACTERÍSTICAS)

- ANEXO 1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

1. Convocante, Área Contratante, Área Solicitante y Domicilio.

La Convocante en el presente procedimiento de Licitación es el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.

El área Contratante es la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección de Administración.

El área solicitante es el Departamento de Servicios de Apoyo.

El domicilio de la Convocante y áreas mencionadas se ubica en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, C.P. 14269, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

2. Medio de Participación y Carácter de la Licitación.

- 2.1** De conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, la presente licitación es Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

Participación electrónica.

Los licitantes deberán enviar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el Sistema Electrónico de CompraNet en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx> de la plataforma CompraNet 5.0 conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en el envío de proposiciones dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de inconformidades por la misma vía, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 28 de julio del año 2011.

- a) A su elección, podrán asistir a los diferentes actos derivados de la licitación.
- b) Obtener su registro, a través de los formatos que genera CompraNet.
- c) Generar las proposiciones mediante el programa informático CompraNet 5.0 disponible en la página de la Secretaría de la Función Pública.
- d) Dicho programa generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

- e) Deberán concluir el envío de sus proposiciones ante la Secretaría de la Función Pública, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por el sistema CompraNet 5.0, de acuerdo con las disposiciones que establece dicho programa.
- f) En el supuesto de que se suspenda el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública y/o del Instituto Nacional del Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, el acto se reanuda a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- g) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública y/o a del Instituto Nacional del Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez no sea posible abrir los archivos magnéticos que contengan las proposiciones enviadas, éstas se tendrán por no presentadas.

No se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

2.2 De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley, el carácter de la licitación es Nacional.

3. Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación de esta LICITACIÓN asignado es: Licitación Pública Nacional Electrónica con número de CompraNet. LA-012NCK002-E20-2018, y número interno LPN-SSG-001-2018 relativa a la contratación de **“Servicio de Seguridad y Vigilancia”**

4. Recursos Presupuestales.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 25 de la Ley y 39 Fracción I, inciso (d) del Reglamento, se hace constar que la contratación abarcará los **ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020 y 2021.**

5. Idiomas.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los Licitantes y la Convocante deberán estar redactados en idioma español.

6. Disponibilidad presupuestaria.

Con fundamento en los artículos 35 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su reglamento, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo señalado en el alta de solicitudes de autorización con folio número **SRF/100/2018**, de fecha **09 de marzo de 2018**, autoriza a este Instituto para que inicie el proceso de Licitación de los servicios establecidos en la presente Convocatoria, en la consideración de que los compromisos quedaran sujetos a la realización suspensiva que se refiere en el último párrafo del Artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En virtud de que la presente licitación abarca los ejercicios fiscales **2018, 2019, 2020 y 2021**, es menester precisar que la suficiencia presupuestal de los ejercicios **2019, 2020 y 2021**, se someterá al presupuesto Autorizado en favor del Instituto por la H. Cámara de Diputados.

7. Adjudicación.

Conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción XIII de la Ley, el criterio que se utilizará para la evaluación de las proposiciones y posterior adjudicación del contrato será mediante el **MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES**.

8. Procedimientos de la SFP en caso de financiamiento de terceros. No Aplica

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

Información específica del Servicio:

La presente Convocatoria a la Licitación Pública se publicará el **12 de marzo de 2018**, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, denominado **Compranet vía Internet en: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)**, y su obtención será gratuita. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria de la licitación.

1. Objeto de la Licitación.

El Servicio a contratar será adjudicado a un solo licitante y corresponderá al **“Servicio de Seguridad y Vigilancia”**, requerida en la operación y el funcionamiento del INNNMVS, de acuerdo con los alcances, especificaciones, términos y condiciones que se refieren en el **ANEXO 1**, así mismo para esta Licitación se requiere de una plantilla de **72 ELEMENTOS**, quienes proporcionarán el servicio durante el período del **2018, 2019, 2020 y 2021**.

Los Requerimientos Técnicos del servicio a contratar se incluyen en los **Anexos Técnicos (características) de la SECCIÓN IX**.

La información específica del servicio se detalla en el **Anexo 1** de la **Sección IX** de la convocatoria.

2. Periodo en que se Requiere el Servicio:

El Licitante deberá cotizar el servicio objeto de esta licitación, considerando el periodo comprendido del 1º de abril al 31 de marzo del año 2021.

3. Lugar en que se Prestará el Servicio:

El INNNMVS requiere del Servicio en sus diferentes instalaciones y en las áreas ubicadas dentro del mismo, como se indica en el **ANEXO TÉCNICO No. 1**.

4. Adjudicación.

Conforme a lo establecidos en el artículo 29 fracción XIII de la Ley, el criterio que se utilizará para la evaluación de las proposiciones y posterior adjudicación del contrato será mediante el **MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES**.

5. Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, fracción II, inciso (g) de **“El Reglamento”** de **“La Ley”**, se señala a los LICITANTES que la formalización de la contratación de los servicios adjudicados en la presente Convocatoria quedará realizada con la firma del CONTRATO, Anexo **13** que se encuentra en la **Sección VIII** de esta Convocatoria.

6. Modelo de CONTRATO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el inciso i) de la fracción II del Artículo 39 del REGLAMENTO, el Modelo de CONTRATO se muestra en el **Anexo 13** de la **Sección VIII** de la convocatoria.

7. PRECIOS FIJOS.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato hasta concluir con la terminación del contrato de los servicios a satisfacción de la Convocante.

8.- Errores u Omisiones:

Si los Licitantes al revisar las especificaciones del servicio a contratar encuentran errores u omisiones o requieren información adicional o complementaria, deberán actuar conforme a lo estipulado en la SECCIÓN III, Junta de Aclaraciones de la presente convocatoria.

SECCIÓN III**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

De conformidad con lo previsto en la Ley, el Reglamento, y demás normatividad aplicable en la materia, los diversos actos del procedimiento se regirán de conformidad con lo siguiente:

1. Plazo del procedimiento

Para la presente licitación, no aplica la reducción de plazos.

2. Programa de Eventos.

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	El 15 de marzo de 2018
VISITA A LAS INSTALACIONES DEL INNNMVS	Para la mejor elaboración de sus Proposiciones y recabar la constancia correspondiente, el Licitante deberá visitar las Instalaciones del INNNMVS, la cita será en el Departamento de Servicios de Apoyo el día 14 de marzo de 2018, a las 11:00 horas , con el propósito de verificar las áreas y su ubicación dentro de las instalaciones del INNNMVS, objeto de esta Licitación; dichas constancias se elaborarán conforme al Anexo 9 de la Sección VIII de la convocatoria.
JUNTA DE ACLARACIONES	El día 16 de marzo de 2018 a las 10:00 horas La solicitud de aclaraciones a la CONVOCATORIA se deberá entregar a más tardar hasta las 10:00 horas del día 15 de marzo de 2018 y deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la LICITACIÓN, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante. Se solicita enviar sus preguntas en programa Word al correo electrónico http://compranet.gob.mx de la plataforma CompraNet 5.0 y a los correos electrónicos serviciosgenerales@innn.edu.mx y serviciosdeapoyo@innn.edu.mx Importante no enviar archivos en formato pdf, jpg, escaneados o cualquier otro formato que no permita su fácil acceso; deberán estar debidamente firmados, así como en formato Word y pdf, que permitan su fácil acceso. Para estos efectos podrá ser utilizado el Anexo 2 de la Sección VIII de la convocatoria. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, deberán presentar escrito en el que expresen su interés en participar en la LICITACIÓN, por si o en representación de un tercero manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, y en su caso, del representante, conforme al Anexo 3 de la Sección VIII de la convocatoria.

	Procedimiento: El acto será presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los Servicios objeto de la Licitación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA. La CONVOCANTE celebrará junta de aclaraciones en la que solamente podrán formular preguntas los LICITANTES que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en la LICITACIÓN. De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la CONVOCANTE. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia. Se recomienda a los LICITANTES obtener copia del(las) acta(s) de dicha(s) junta(s), ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la CONVOCATORIA, y por lo tanto obligatorias para todos los LICITANTES, aún y cuando no se hubiesen presentado a este acto. Las solicitudes de aclaración formuladas por los LICITANTES, las respuestas y precisiones que realice la CONVOCANTE, constarán en acta que al efecto se levante y será firmada por los representantes de la convocante presentes en el evento y en consecuencia formarán parte integrante de la CONVOCATORIA.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	El día 23 de marzo de 2018 a las 10:00 horas.
FALLO	El día 28 de marzo de 2018 a las 10:00 horas.
LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:	En la <u>Subdirección de Servicios Generales</u> , ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.
NOTIFICACIONES Y AVISOS	No Aplica
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los 15 días posteriores a la notificación del fallo.

3. Proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

Para el presente procedimiento de adquisición, **NO habrá recepción de proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.**

4. Vigencia de las Proposiciones Recibidas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de LICITACIÓN hasta su conclusión.

5. Proposiciones Conjuntas.

La Entidad Convocante acepta que en la presente licitación podrán dos o más personas, físicas o morales, agruparse en consorcio para presentar una sola proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que para tales efectos, en la Proposición y en el CONTRATO se establezcan con precisión las obligaciones de cada uno de los miembros de la Agrupación, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, relativas a las partes de los Servicios que cada miembro se obligará a prestar y se cumpla con los siguientes requisitos:

5.1 Ambos o los que sean integrantes de la Agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la LICITACIÓN.

5.2 Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de LICITACIÓN;
- d) Descripción de las obligaciones objeto del CONTRATO que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento;
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de adquisición y del CONTRATO, en caso de que se les adjudique el mismo;
- f) En el supuesto de que se adjudique el CONTRATO a los LICITANTES que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el CONTRATO respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el CONTRATO sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del CONTRATO, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la CONVOCANTE por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

- 5.3** Presentar cada uno de los miembros el manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
- 5.4** Presentar cada uno de los miembros el manifiesto en el que señalen “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos.
- 5.5** Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un CONTRATO, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del CONTRATO, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio CONTRATO y el INNNMVS entregará un solo ejemplar del CONTRATO.

6. Proposición Única.

Los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición en la presente LICITACIÓN.

7. Documentación Complementaria.

Los LICITANTES deberán incluir en su proposición la documentación distinta a la que conforma las ofertas técnica y económica, de conformidad con la documentación requerida en el **Anexo 1** de la **Sección VIII** de la convocatoria.

8. Acreditamiento de Personalidad.

Con el objeto de acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, los LICITANTES o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el **Anexo 4** de la **SECCIÓN VIII** de esta Convocatoria.

9. Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de apertura de proposiciones se realizará a través del sistema de Compras Gubernamentales denominado CompraNet.

La apertura de propuestas técnicas, económicas y documentación complementaria de su propuesta, se realizará en la fecha y hora establecidas en la Convocatoria.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet de la presentación de proposiciones el día y hora señalada en el numeral 2 de la Sección III, con posterioridad no se aceptará ninguna oposición conforme a lo establecido por los artículos 35 de la Ley, 47 y 48 de su REGLAMENTO.

La apertura de las proposiciones se hará como a continuación se indica:

- a)** El acto dará inicio en la fecha, lugar y hora que se indican en esta Convocatoria.
- b)** Se procederá a la apertura del procedimiento en el Sistema de Compras Gubernamentales

CompraNet, procediendo a bajar la información con las propuestas enviadas por los licitantes.

- c) A continuación, se procederá a ingresar a CompraNet, y se realizará la descarga de la documentación enviada por los Licitantes, verificando que esta cumpla con los requerimientos establecidos en la convocatoria de la presente licitación, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de la ley.
- d) El Servidor Público que presida el acto, designará al servidor (es) público (s) que rubricarán la proposición técnica, proposición económica, así como la documentación distinta de éstas, incluidas en las proposiciones de cada licitante, bajadas de "CompraNet" y que será impresa para tales efectos la oferta económica.
- e) Se levantará acta, en la que se harán constar las proposiciones electrónicas recibidas para su posterior evaluación, así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación.

Podrá asistir cualquier persona bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Los asistentes deberán mantener apagados los teléfonos celulares y cualquier aparato electrónico de comunicación o captura de imágenes, video, sonido y datos.

10. Rúbrica de las Proposiciones.

Los servidores públicos que la CONVOCANTE designe, rubricarán los **ANEXOS TÉCNICOS 1**, de la **Sección IX** y los **ANEXOS 10 y 11 "Proposición Económica"** e **Integración de Costos** de la **Sección VIII** de la convocatoria en todas sus partes.

11. Fallo y Firma del CONTRATO.

11.1 *Fallo.*

Se dará a conocer el Fallo levantándose el acta respectiva, a la que libremente podrán asistir los LICITANTES que hubieran presentado proposición, el contenido del fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se emita.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

El acto será presidido por el servidor público designado por la CONVOCANTE, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del acto.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad, en los términos de "La LEY" y su "REGLAMENTO".

El Instituto solicita a los licitantes que envíen el cuestionario, que se encuentra en el Anexo 16 de esta convocatoria, con la finalidad de que evalúe el procedimiento y la transparencia con que se lleve a cabo. Preferentemente todos los participantes deberán contestarlo y entregarlo aun cuando sea descalificado en cualquiera de las etapas.

Este cuestionario podrá ser entregado al finalizar el Acto de Fallo, o bien podrá ser recibido a través de Correo Electrónico serviciosgenerales@innn.edu.mx dentro de los 3 días naturales posteriores al fallo.

11.2 Adjudicación y Firma del Contrato.

Realizadas las evaluaciones, se adjudicará el contrato por la totalidad de los servicios al Licitante que de entre los participantes reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Conforme a lo establecidos en el artículo 29 fracción XIII de la Ley, el criterio que se utilizará para la evaluación de las proposiciones y posterior adjudicación del contrato será mediante el **MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES**.

El licitante ganador deberá de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP, formalizar el contrato relativo dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del Fallo; de no formalizarse por causas imputables al mismo será sancionado de acuerdo a lo señalado en el artículo 60 de la mencionada Ley.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la LAASSP, previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

a) SI ES PERSONA MORAL:

- Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo.
- Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal con CURP) y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.

b) SI ES PERSONA FÍSICA:

- Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo.
- En caso de que se presente el representante legal del LICITANTE adjudicado, deberá presentar copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
- En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del LICITANTE adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del formulario R-1 (de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) y original o copia certificada para su cotejo.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 46 de la LEY, el LICITANTE adjudicado y el INSTITUTO, deberán formalizar el CONTRATO en el lugar y fecha indicados en esta convocatoria.

Si el(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) no firmare(n) el CONTRATO por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, el INNNMVS podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO al LICITANTE que, en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento total

Se le requiere al licitante ganador que para poder registrar su contrato en el Sistema Integral de Información (CompraNet), éste deberá conforme a lo señalado en los Artículos 56 y 56 Bis de la LAASSP, darse de alta y cumplir con el registro único de proveedores y contratistas, el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones y su cumplimiento.

a) ACREDITAMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, en términos de lo dispuesto por la regla I. 2.1.16, de la Resolución a la Miscelánea Fiscal para el 2016, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el CONTRATO, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el CONTRATO, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.11.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

II.2.1.11. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en la opción "Mi Portal", con la CIECF.
- II. Una vez elegida la opción de la del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
 - a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:
 1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que la clave del RFC este activa y el domicilio localizado.
 2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al último ejercicio por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior, así como las declaraciones informativas de IEPS a que se refieren las reglas II.6.2.2., II.6.2.11., II.6.2.13., II.6.2.15., II.6.2.16., II.6.2.17., II.6.2.18., II.6.2.19., II.6.2.21. y II.6.2.22.
 3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.16.1.
 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

Asimismo, y en cumplimiento al Oficio Circular número UNAOPSFP/309/0743/2008, emitido por la "SFP", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los CONTRATOS que sean celebrados bajo el ámbito de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales, deberá cumplir con lo siguiente:

Presentar ante "LA CONVOCANTE", el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la **solicitud de opinión** prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2012, o aquella que en el futuro la sustituya; para lo cual, deberá incluir en la solicitud de opinión al Sistema de Administración Tributario, el siguiente correo electrónico: serviciosgenerales@innn.edu.mx, para que el Sistema de Administración Tributario envíe el acuse de respuesta que emita en atención a su solicitud de opinión.

Dicha solicitud, deberá realizarse preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo.

En el caso de personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al Sistema de Administración Tributario ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

El “acuse de recepción” que deberá presentar el Licitante que resulte adjudicado, deberá exhibirlo previo a la formalización del CONTRATO.

Tratándose de las proposiciones conjuntas previstas en los artículos 34 de “La Ley”, las personas deberán presentar el “acuse de recepción” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha proposición.

El “acuse de recepción” que emite el Sistema de Administración Tributario al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.

11.3 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

El INNNMVS podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitada, mediante modificaciones en sus CONTRATOS, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que se incluyan partidas de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el CONTRATO o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el PROVEEDOR deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

12. FACTURACIÓN.

FACTURACIÓN:

La factura correspondiente deberá tener como requisitos aquellos que se señalan a continuación.

Razón Social:	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA Manuel Velasco Suarez
R.F.C.	INN900727UE1
Domicilio	Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México.

Además de cumplir con los requisitos fiscales, las facturas deberán indicar el número de CONTRATO, así como el proceso de LICITACIÓN al que se refiere y número de partida.

En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, el área que designe el INSTITUTO dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la prestación del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

Aunado a lo anterior en el caso de personas físicas la cedula fiscal deberá contener el CURP.

Posteriormente se turnarán al Departamento de Servicios de Apoyo quien avalará los servicios prestados y las devolverá a la Subdirección de Servicios Generales para continuar el trámite de pago con la Subdirección de Recursos Financieros.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 29A Fracción VII, Inciso C del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.7.132, de la Segunda Resolución de Modificaciones de la Miscelánea Fiscal, para el 2016, a partir del 15 de Julio de 2016 es necesario incluir en los comprobantes Fiscales el método con que se realizaran los pago, de acuerdo a lo siguiente:

Para identificar con qué tipo de recursos se liquidarán los contratos formalizados con el Instituto, verificar en el lado superior derecho del contrato, que aparece una leyenda que puede decir:

- I. RECURSOS FISCALES O
- II. RECURSOS PROPIOS.

- Si el pago es con RECURSOS FISCALES, los cuatro últimos dígitos de la cuenta de la Tesorería de la Federación, son 0010 y la Clave es 03 Transferencia Electrónica de fondos.
- Si el pago es con RECURSOS PROPIOS, los cuatro últimos dígitos de la cuenta, son 5116 y la Clave es 02 Cheque Nominativo.
- Si no aparece leyenda alguna de tipo de recurso, se podrá poner la Clave 99 "Otros"

13. FORMA DE PAGO Y ANTICIPOS.

Los pagos del contrato se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a partir de la presentación de la factura original debidamente requisitada, mediante transferencia de fondos a través del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), o cheque conforme lo establezca la Subdirección de Recursos Financieros.

La factura respectiva será validada por el Departamento de Tesorería adjuntando la carta del SAT de que la factura no es apócrifa y demás documentos soporte del pago y de ser procedentes, se procederá a la emisión de pago respectivo.

Para realizar los pagos por la transferencia de fondos el LICITANTE que resulte adjudicado, deberá proporcionar la información y documentación indicada a continuación a más tardar a la firma del CONTRATO en la Subdirección de Servicios Generales:

- a) Constancia de la Institución Bancaria (Hoja membretada, firmada, Número de Identificación del

Ejecutivo Bancario y sellada en original por el banco) sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario, que contenga el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar Transferencias Electrónicas de Fondos, a través de los sistemas de Pago, número de sucursal y de plaza, fecha de apertura de la Cuenta y copia del último Estado de Cuenta Bancario (carátula).

- b) Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del beneficiario de la cuenta de cheques la cual debe de coincidir con el beneficiario del LICITANTE adjudicado.
- c) De Domicilio del Beneficiario (comprobante de pago de teléfono Constancia, luz, agua o predio).
- d) PERSONAS MORALES: Copia del poder notarial del representante legal y original para su cotejo.
- e) PERSONAS FÍSICAS: Identificación oficial con fotografía y firma y copia de la CURP.

Se recomienda a los proveedores que la presentación de facturas para su cobro debe realizarse en la Subdirección de Servicios Generales, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha de atención de los servicios, después de este período su pago queda sujeto a la disponibilidad de los meses siguientes.

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

14. CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO. - CADENAS PRODUCTIVAS.

A elección del PROVEEDOR puede ceder su derecho de cobro a favor de cualquier intermediario financiero mediante operaciones factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, se aclara que en ningún caso los derechos derivados de ese CONTRATO, podrán ser cedidos total o parcialmente a favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se le hubiere adjudicado el CONTRATO, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Entidad.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al **5089-6107** o al **01 800 623-4672** sin costo desde el interior de la república o servicio a través de la página de Internet www.nafin.com.

15. IMPUESTOS Y DERECHOS.

El INNNMVS se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (IVA), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el PROVEEDOR, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluido en el precio ofertado.

16. GARANTÍAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el INNNMVS y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar garantía de cumplimiento por un importe que no podrá ser inferior del 10% del monto total del CONTRATO antes de IVA.

La póliza de fianza original y en su caso los cheques de caja o certificado, deberán presentarse a más tardar

dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

La vigencia de garantía será: desde la fecha de su expedición, durante todo el periodo de prestación de los servicios y hasta un periodo de treinta días calendario posteriores al cumplimiento del contrato, y durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución por autoridad competente y que la misma cause estado.

Los contratos, cuyo importe sea superior de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.), se garantizará el cumplimiento de las obligaciones por parte del proveedor, mediante fianza, la cual deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía. De acuerdo al modelo de **Anexo 12** de la **Sección VIII** de la convocatoria.

Aquellos, cuyo importe sea inferior a \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), se garantizarán los servicios prestados por un periodo de treinta días calendario, posteriores a la ejecución de estos y recibidos por el área técnica contratante.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INNNMVS de liberar las pólizas de fianzas correspondientes; para ello se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO y no existe adeudo pendiente con el Instituto.

Para efecto del párrafo anterior, será necesaria la petición por escrito del PROVEEDOR, en papel membretado de la empresa y firmado por la persona que tenga facultades para ello, la cual será devuelta en un plazo de 10 días a partir de la recepción del documento.

Para el caso de que el licitante adjudicado incumpla con la presentación de la garantía dentro del plazo estipulado, se hará acreedor a las sanciones establecidas en la LAASSP.

CASOS EN QUE SE APLICARAN LAS GARANTÍAS

Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:

- A) Si el Licitante no ejecuta los servicios en los términos previstos en el contrato y en la presente convocatoria a la licitación que forman parte del contrato;
- B) Si el Licitante no cubre con personal suficiente y capacitado el servicio contratado;
- C) Si el Licitante suspende injustificadamente la ejecución de los servicios y/o por incompetencia de su personal para otorgar servicio;
- D) Si el Licitante desatiende las recomendaciones hechas por el INNNMVS en el ejercicio de sus funciones;
- E) Si el Licitante no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe el INNNMVS para el ejercicio de su función.
- F) Si el Licitante se niega a repetir o completar los trabajos que el INNNMVS no acepte por deficientes;
- G) Si el Licitante es declarado por autoridad competente en estado de quiebra o suspensión de pagos; y
- H) Si el Licitante incumple con cualquiera de las cláusulas estipuladas en el contrato.

Además de las sanciones mencionadas, se aplicarán aquellas que establezcan las disposiciones legales vigentes en la materia.

17. CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PARTICIPANTE GANADOR

Rescisión del contrato.

El INNN conforme a lo señalado en el artículo 54 de la LAASSP podrá rescindir administrativamente el contrato que haya adjudicado al participante ganador de la licitación en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato celebrado y cuando las disposiciones legales aplicables así lo señalen.

Se podrá rescindir el contrato cuando ocurra cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Que por causas imputables al licitante adjudicado incurra en incumplimiento contractual.
- b) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria a la licitación, mismos que se tendrán como reproducidos en el Contrato respectivo.
- c) Si violaren las disposiciones de la LAASSP, su Reglamento y demás Normas Reglamentarias.
- d) En los demás casos que impliquen la omisión o detección de irregularidades imputables a los Licitantes.
- e) En el caso de que los datos proporcionados no sean congruentes con la documentación exhibida y/o con la verificación referida en la cláusula segunda numeral 2.
- f) Cuando el Licitante se encuentre en cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la LAASSP.
- g) Cuando presenten documentos oficiales que muestren tachaduras, enmendaduras o señales que presuman alteraciones de los mismos.
- h) Cuando las penas convencionales aplicadas que adeude el licitante adjudicado rebasen en conjunto el monto de la garantía de cumplimiento.

Para el caso de que el Licitante incurra en alguna de las causales de rescisión a que se refieren los incisos anteriores, las partes convienen en establecer el siguiente procedimiento:

- a) El INNNMVS emitirá una comunicación por escrito al Licitante dándole aviso de la violación concreta;
- b) Una vez que el Licitante reciba el aviso de el INNNMVS se iniciará el procedimiento de rescisión y dentro de los cinco días hábiles siguientes, podrá exponer sus defensas, alegando lo que a su derecho convenga, debiendo aportar las pruebas que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior y si el Licitante no hace manifestación que justifique fehacientemente su incumplimiento o haciéndolo el INNNMVS estima que no es satisfactoria, comunicará al Licitante su resolución; y
- d) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al Licitante dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso b) de este punto.

- e) En el caso de que la decisión del INNNMVS sea dar por terminado el contrato, hará efectiva la garantía para el cumplimiento del mismo.

Además, la rescisión del contrato se sujetará a los siguientes supuestos:

1. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INNNMVS por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.
2. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INNNMVS de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.
3. La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto, el INNNMVS se reserva expresamente el derecho de reclamar los servicios faltantes o mal ejecutados, o el pago de lo indebido.

En caso de rescisión del contrato el INNNMVS verificará previamente conforme al criterio que establecen los artículos 41 fracción VI y 46 de la LAASSP, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso se adjudicará al prestador de servicios respectivo.

18. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 de la LAASSP, las Penas Convencionales que serán aplicables por atraso en la prestación de los servicios, son las que se describen a continuación:

1. Se aplicará una pena convencional del 20% del salario diario integrado de cada trabajador por cada falta registrada.
2. Se deducirá el equivalente al 5% del salario diario integrado del personal que no porte el gafete o uniforme durante su jornada laboral. El monto de la deducción será comunicado por escrito a la Empresa contratada para la afectación de su factura o bien para el pago voluntario de las mismas en el Departamento de Tesorería del INNNMVS.

NOTA: Estas circunstancias estarán debidamente señaladas en las listas de control diario.

3. Por la falta de cualquiera de los equipos descritos en el **ANEXO Técnico**, se penalizará por el equivalente del 10% del costo total mensual de los equipos por cada día de atraso, el cual se calculará con base en el costo total mensual indicado en el **mismo anexo**.
4. Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía presentada.

19. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO respectivo, la CONVOCANTE solicitará al área jurídica de esta Institución en la forma y términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas y en general por todas aquellas circunstancias previstas por la LAASSP.

20. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El INNNMVS podrá dar por terminados los CONTRATOS cuando concurren razones de interés general, o servicio, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los SERVICIOS originalmente adquiridos, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO, conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 Bis de “La LEY”.

21. CONCILIACIÓN.

Los PROVEEDORES o el INNNMVS podrán presentar ante la SFP, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del CONTRATO.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Capítulo Segundo del Título Sexto de “La LEY”, así como al Título Sexto y Capítulo Tercero, de su “REGLAMENTO”.

22. PRECIOS FIJOS.

Los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato.

23. DESCALIFICACIÓN.

Se podrán descalificar las PROPOSICIONES que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en la CONVOCATORIA.
- b) La falta de algún documento solicitado en el **Anexo 1** de la **Sección VIII** de la convocatoria de esta Convocatoria a la licitación.
- c) Cuando se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio objeto de esta LICITACIÓN, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- d) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LEY, siempre y cuando afecten la solvencia de su PROPOSICIÓN.
- e) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- f) Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, proposición técnica o económica para el mismo servicio, por un mismo LICITANTE o representante.
- g) En el caso de que los datos proporcionados no sean congruentes con la documentación exhibida y el formato del **Anexo 1** Evaluación Técnica, se desechará la propuesta.

- h) Con fundamento en el artículo 55 de “El Reglamento”, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades del Total General escritas con número y letra prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En su caso, que el licitante acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de “El Reglamento”.

- i) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- j) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
- k) Cuando la propuesta técnica presentada por el licitante no cumpla con la puntuación mínima establecida por esta Convocante en las presentes bases.

24. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente Licitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

Recibida la notificación de la SFP o del OIC, la CONVOCANTE suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de licitación. En tal situación, la CONVOCANTE se compromete a informar por escrito a los LICITANTES en un término no mayor de 5 días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrán para efectos de su notificación a disposición de los LICITANTES, fijándose en los tableros informativos ubicados en la Subdirección de Servicios Generales.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los LICITANTES por escrito.

25. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La CONVOCANTE podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la CONVOCANTE.

La determinación de dar por cancelada la licitación incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES.

26. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

La CONVOCANTE, procederá a declarar desierta la licitación, partida(s) cuando:

- No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.
- Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria a la licitación.

- Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por el ÁREA SOLICITANTE.
- Cuando el importe de la Proposición exceda el Presupuesto Autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación de este servicio.

SECCIÓN IV

ENUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

1. Podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
2. No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. Obligatorio. Afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto se desecha la misma.
3. Presentar manifiesto “Bajo Protesta de Decir Verdad” de acuerdo al Anexo 6, Declaración de Integridad firmada por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos. Obligatorio ya que afecta la solvencia de la propuesta y por lo tanto se descalifica la misma.
4. Presentar PROPOSICIONES conforme a la CONVOCATORIA.
5. Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el LICITANTE deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, por sí o por su representada. Por el hecho de presentar PROPOSICIONES, el LICITANTE acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta CONVOCATORIA y en el (las) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar una PROPOSICIÓN para la presente LICITACIÓN. Obligatorio. Afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto se desecha la misma.
6. Ninguna de las condiciones contenidas en la CONVOCATORIA, así como las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES podrán ser negociadas. Obligatorio ya que afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto se desecha la misma.
7. Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, preferentemente en papel membretado del LICITANTE.
8. Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% de los equipos requeridos por partida. Obligatorio, ya que afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto se desecha la misma.
9. Evitar tachaduras y enmendaduras. Obligatorio ya que afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto se desecha la misma.
10. Reproducir y requisitar los modelos de anexos de la Sección VIII de la CONVOCATORIA, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y preferentemente en papel membretado del LICITANTE.
11. Para el caso de la proposición económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente. (Obligatorio ya que afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto se desecha la misma):

La Proposición Económica del servicio deberá presentarse conforme a los **ANEXOS 10 y 11** incluyendo las notas indicadas.

El precio del servicio deberá cotizarse de la siguiente forma:

- a) Deberá de presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).
- b) Los Licitantes deberán cotizar conforme a los **ANEXOS 10 y 11**, los costos directos, gastos de administración y utilidades.
- c) Con fundamento en el artículo 44 de la LAASSP el precio se considerará fijo.
- d) El precio cubrirá como mínimo el costo de la mano de obra, así como materiales, equipo, gastos de administración, utilidad, etc. y únicamente se aceptará escalamiento de precios cuando la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos autorice incrementos siendo este el único mecanismo de ajuste.
- e) La mano de obra deberá incluir como mínimo lo siguiente:
 - Salario integrado (salario aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, prima de antigüedad)
 - Pagos al IMSS
 - Aportaciones al INFONAVIT y SAR
 - Impuestos sobre nóminas
 - Otras obligaciones y prestaciones de Ley

Para el cumplimiento del servicio, el licitante deberá considerar en su proposición la asignación de los recursos necesarios en las diferentes jornadas ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a la programación, oportunidad y naturaleza de las actividades, el INNNMVS no aceptará ninguna reclamación de costos adicionales por laborar jornadas y tiempos extraordinarios, siendo esta responsabilidad exclusiva del licitante ganador.

12. Los LICITANTES al enviar sus PROPOSICIONES, lo harán de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet, identificado toda su documentación con el nombre del LICITANTE, el número y nombre de la presente LICITACIÓN, mismos que contendrán la información solicitada en la convocatoria.
13. Las PROPOSICIONES deberán estar firmadas por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de Anexos de la Sección VIII de la convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique. Obligatorio, ya que afecta la solvencia de la proposición y por lo tanto se desecha la misma, excepto el foliado de hojas.
14. En cumplimiento a los artículos 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la MIPYMES, al Capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las reglas en materia de compras del sector público para la participación de las MIPYMES y al Acuerdo de Estratificación publicados en el DOF el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el LICITANTE informará sobre la estatificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el Anexo 8 de esta convocatoria.
15. Durante el proceso de evaluación cualitativa se descalificarán las PROPOSICIONES, que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:
 - a) Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados como obligatorios en la convocatoria.

- b) Cuando se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los SERVICIOS objeto de esta LICITACIÓN, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- c) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 Bis de la LEY, siempre y cuando afecten la solvencia de su PROPOSICIÓN.
- d) Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.
- e) Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, proposición técnica o económica para el mismo servicio, por un mismo LICITANTE o representante.
- f) Con fundamento en el artículo 55 de “El Reglamento”, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades del Total General escritas con número y letra prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En su caso, que el licitante acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de “El Reglamento”.

- g) Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
- h) Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

SECCIÓN V

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por la CONVOCANTE, que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la LICITACIÓN, la inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones, no será motivo para descalificar sus PROPOSICIONES.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al (los) LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, por haber obtenido el mejor resultado en la **evaluación de puntos y porcentajes**.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de “La Ley” y 54 de “El Reglamento”, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el CONTRATO en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio los licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **Anexo No. 8** de la **Sección VIII** de la convocatoria.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo que se realice en términos de lo dispuesto por el Artículo 44 del Reglamento de la LEY. Para este acto será convocado un representante del Órgano Interno de Control del INNNMVS.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse por la CONVOCANTE, señalándose en el Acta de Fallo dichas correcciones y si el licitante adjudicado no acepta las mismas, se desechará su proposición.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de adquisición respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si la proposición económica del LICITANTE a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del CONTRATO o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la Ley.

1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el ÁREA CONVOCANTE llevará a cabo la evaluación cuantitativa y pondrá las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES a disposición del ÁREA SOLICITANTE, para que ésta y/o el ÁREA TÉCNICA lleven a cabo la revisión cualitativa de las mismas, conforme a lo solicitado en la CONVOCATORIA y elaboren el documento de evaluación técnico, el cual deberá especificar las partidas y/o agrupación de partidas y las causas sobre la descalificación de aquellas partidas o agrupación de partidas que no aprobaron la evaluación, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la CONVOCANTE.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la CONVOCANTE para la emisión del Fallo a que se refiere el artículo 37 de la LEY.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LEY, una vez efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta CONVOCATORIA y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya obtenido el mejor resultado en la evaluación de **PUNTOS Y PORCENTAJES**, de conformidad con los siguientes rubros y subrubros:

La calificación mínima requerida en la evaluación para la PROPUESTA TÉCNICA será de **45 PUNTOS DE 60 MÁXIMOS** que se pueden obtener en la misma, de acuerdo a lo siguiente:

2.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Consiste en la valoración que hará la convocante de los Recursos Humanos, Económicos, Técnicos y de Equipamiento que ofrezca el licitante para la prestación de los servicios requeridos. De igual manera se considerará a las personas con discapacidad, a las empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad y a los que cuenten con políticas de igualdad de género. A este rubro se le otorgará un máximo de 24 PUNTOS los cuales están integrados de la siguiente forma:

RUBRO: CAPACIDAD DEL LICITANTE		MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR
RUBRO 24 PUNTOS	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS ÚNICAMENTE SE CONSIDERARÁ PARA EL OTORGAMIENTO DE PUNTOS AL PERSONAL QUE SE HAYA ACREDITADO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS CURRÍCULUMS, CONSTANCIAS DE ESTUDIOS DE LOS CUALES DEBERÁN DE SER LOS MISMOS ELEMENTOS) 12 PUNTOS	EXPERIENCIA: 3 PUNTOS SE ASIGNARÁ 1.5 DE PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA DE 100 O MÁS PERSONAS. SE ASIGNARÁ .5 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA DE 90 HASTA 99 PERSONAS. SE ASIGNARÁ 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA DE 89 PERSONAS O MENOS. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CURRÍCULUM DEL PERSONAL PROPUESTO, EL CUAL DEBERÁ DE INCLUIR AL MENOS LO SIGUIENTE: A) NOMBRE COMPLETO B) NOMBRE DE LAS EMPRESAS PARA LAS QUE SE HAN TRABAJADO	1.5

			C) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER A SERVICIOS DE VIGILANCIA) D) PERIODO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS E) PARA LOS JEFES DE TURNO, MÍNIMO 2 AÑOS DE EXPERIENCIA F) PARA LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA, MÍNIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA	
			EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR CUANDO MENOS 5 CEDULAS PROFESIONALES Y/O TITULOS PROFESIONALES DE LAS AREAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS, ACOMPAÑADAS DE SU RESPECTIVA CURRICULA DEL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES, GERENCIALES LEGALES O CONTABLES. LOS DEBERAN ESTAR INCLUIDOS EN EL ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA SE ASIGNARÁN 1.5 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE 5 O MÁS CEDULAS Y/O TITULOS PROFESIONALES. SE ASIGNARÁ .5 PUNTO AL QUE PRESENTE 4 CEDULAS Y/O TITULOS PROFESIONALES. SE ASIGNARÁ 0 PUNTOS A QUIEN PRESENTE MENOS DE 4 CEDULAS Y/O TITULOS PROFESIONALES	1.5
		COMPETENCIA O HABILIDAD: 7 PUNTOS	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR INSTITUCIÓN RECONOCIDA CON VALIDEZ OFICIAL, EN LAS QUE SE INDIQUEN LAS MATERIAS ESPECÍFICAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TECNICO, MEDIANTE FORMATO DC-3 Y DC-4. ASÍ TAMBIÉN EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SOLICITUD DE FORMATO DC-5 Y ACUSES DE RECIBIDO DE AL MENOS 1 AGENTE CAPACITADOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, AL MENOS 1 CAPACITADOR CPP (CERTIFICADO PROFESIONAL PROTECCION) Y AL MENOS 2 CAPACITADORES QUE CUENTEN CON LA CEDULA DE EVALUACIÓN ACREDITADOS COMO COMPETENTES, BAJO LOS ESTÁNDARES DE COMPETENCIA EC0076 (EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA DE CANDIDATOS CON BASE EN ESTÁNDARES DE COMPETENCIA) Y EC0060 (VIGILANCIA PRESENCIAL DE BIENES Y PERSONAS) EMITIDOS POR EL ORGANISMO REDCONOCER. SE ASIGNARÁN 3.5 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE LAS CONSTANCIAS DE 100 O MAS PERSONAS. SE ASIGNARÁN 2 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE LAS CONSTANCIAS DE 90 A 99 PERSONAS. SE ASIGNARÁN 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE MENOS DE 89 CONSTANCIAS.	3.5

			PRESENTAR CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES FEDERALES DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS CUALES SE PRESENTO CURRÍCULUM, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA SE ASIGNARÁ 3.5 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LA CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES SOLICITADA DE 100 O MÁSPERSONAS. SE ASIGNARÁ 2 PUNTO AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LA CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES SOLICITADA DE 90 HASTA 99PERSONAS. SE ASIGNARÁ 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON MENOS DE 90 CARTAS DE ANTECEDENTES NO PENALES.	3.5
		DOMINIO DE HERRAMIENTAS: 2 PUNTOS	COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DE LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS CUALES SE PRESENTÓ CURRÍCULUM SE ASIGNARÁ 2 PUNTO AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LA CONSTANCIA DE ESTUDIOS SOLICITADA DE 100 O MÁS PERSONAS. SE ASIGNARÁ 1 PUNTO AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LAS CONSTANCIA DE ESTUDIOS SOLICITADA DE MENOS DE 100 PERSONAS.	2
	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS 6 PUNTOS	EL LICITANTE DEBERÁ DE DEMOSTRAR QUE CUENTA CON CAPACIDAD ECONÓMICA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO. 6 PUNTOS	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO 2017 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADA ANTE SHCP A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, EN LOS CUALES DEBERÁN DE CONTENER EL SELLO DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) O DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA RECEPTORA DE DICHA INFORMACIÓN, Y EN CASO DE QUE HAYAN	6

			PRESENTADO POR MEDIO ELECTRÓNICO (INTERNET), ESTAS DEBERÁN DE CONTENER EL SELLO DIGITAL DE RECIBO Y ADEMÁS DE QUE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2015 SE DEBERÁ DE PRESENTAR CON LA IMPRESIÓN COMPLETA DE LA DECLARACIÓN POR EL PROGRAMA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES ANUALES (DEM) ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017 Y ESTADOS FINANCIEROS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS ELABORA (ADJUNTAR COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DEL CONTADOR, SE VERIFICARÁ QUE LA FIRMA COINCIDA TANTO EN LA CÉDULA COMO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS). 6 PUNTOS. - SI DEMUESTRA INGRESOS ANUALES DE \$7, 000,000.00 MAS TODO LO ANTERIOR. 4 PUNTOS. - SI DEMUESTRA INGRESOS ANUALES DE \$6,500,000.00 MAS TODO LO ANTERIOR. 2 PUNTO. - SE DEMUESTRA INGRESOS ANUALES DE \$6,000,000.00 MAS TODO LO ANTERIOR. 1 PUNTOS INGRESOS ANUALES MENORES A 6,000.000,00 MILLONES MAS TODO LO ANTERIOR.	
	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO 5 PUNTOS	EL LICITANTE DEBE ACREDITAR MEDIANTE COPIA SIMPLE DE LA LICENCIA Y/O FACTURA, QUE CUENTA CON UN SISTEMA DE SOLUCIÓN AUTOMATIZADA Y SE VERIFICARÁ SU FUNCIONALIDAD Y EFICIENCIA DEL MISMO 5 PUNTOS	SE EVALUARÁ LA EXISTENCIA Y FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA MEDIANTE EL ACCESO AL MISMO, PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, EL SISTEMA SE SOMETERÁ A UNA EVALUACIÓN POR PARTE DEL ÁREA USUARIA EN COORDINACIÓN CON EL DEPTO. DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA SIGUIENTE DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, TOMANDO EN CUENTA EL ORDEN DEL REGISTRO DEL ACTO ANTES SEÑALADO, DICHA EVALUACIÓN SERÁ A PARTIR DE LAS 10:00 A.M. CON UNA HORA DE DIFERENCIA ENTRE EMPRESAS. Y EL HORARIO SE CONFIRMARÁ EN DICHO ACTO. EL CONTENIDO, ESPECIFICACIONES Y DETALLE DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA ESTA INDICADO EN EL ANEXO TÉCNICO. ADEMAS DE LO ANTERIOR LOS LICITANTES DEBERAN COMPROBAR MEDIANTE CONTRATO O FACTURA, EL ALOJAMIENTO DEL SISTEMA; EN PÁGINA WEB. LA NO PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE ESTOS REQUISITOS, SU PUNTAJE SERA 0. (CERO).	5

	PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD 0.5 PUNTOS	SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE MAYOR NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD 0.5 PUNTOS	ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTILLA DE EMPLEADOS DE TODA LA COMPAÑÍA, CUYA ANTIGÜEDAD NO ES INFERIOR A 6 MESES. PRESENTAR AVISO DE ALTA DEL REGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS.	0.5
	PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 0.5 PUNTOS	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA 0.5 PUNTOS	SI ENTREGA REGISTRO DE MIPYMES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SE ASIGNARÁ .5 PUNTOS AL LICITANTE SE ASIGNARÁ O (CERO) DE PUNTOS AL LICITANTE QUE NO ACREDITE SER MIPYMES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	0.5
	TOTAL DE PUNTUACIÓN:			24

2.2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante con los cuales demuestre que es una empresa con conocimiento y experiencia en servicios que tengan características similares a las descritas en la presente convocatoria. A este rubro se le otorgará un máximo de 12 PUNTOS, los cuales están integrados de la siguiente forma:

La EXPERIENCIA y los contratos deben haberse obtenido o haberse realizado en México.

RUBRO: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR
SUBRUBRO 12 PUNTOS	EXPERIENCIA, MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS 6 PUNTOS	SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE DEMUESTRE EXPERIENCIA PRESTANDO EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN GENERAL DE MANERA ININTERRUMPIDA. 6 PUNTOS	FOTOCOPIA DE LAS PÁGINAS DE CONTRATOS FORMALIZADOS DENTRO DE LOS AÑOS 2016 Y 2017 CON LOS QUE SE DEMUESTRE QUE HAN PRESTADO SERVICIOS DE VIGILANCIA EN GENERAL. DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN DE CONTENER AL MENOS LO SIGUIENTE: A) NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE B) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO C) PERIODO DE VIGENCIA O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE OTORGARÁN 6 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE 5 O MÁS CONTRATOS. SE OTORGARÁN 5 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE 4 CONTRATOS. SE OTORGARÁN 4 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE 3 CONTRATOS.	6

			SE OTORGARÁN 3 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE 2 CONTRATOS. SE OTORGARÁN 2 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE 1 CONTRATO. SE OTORGARÁN 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE 0 ONTRATOS.	
	ESPECIALIDAD, MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS CON LOS CUALES EL LICITANTE ACREDITE QUE HA PRESTADO SERVICIOS CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. 6 PUNTOS	SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE DEMUESTRE QUE HA PRESTADO EL SERVICIO DE VIGILANCIA A INSTITUCIONES PÚBLICAS. 6 PUNTOS	FOTOCOPIA DE LAS PÁGINAS DE POR LO MENOS 5 CONTRATOS FORMALIZADOS DENTRO DE LOS AÑOS 2016 Y 2017 CON LOS QUE SE DEMUESTRE QUE HAN PRESTADO SERVICIOS DE VIGILANCIA A INSTITUCIONES PÚBLICAS. DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN DE CONTENER AL MENOS LO SIGUIENTE: A) NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE B) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO C) PERIODO DE VIGENCIA O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE OTORGARÁN 6 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE 5 O MÁS CONTRATOS. SE OTORGARÁN 5 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE DE 4 CONTRATOS. SE OTORGARÁN 4 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE 3 CONTRATOS. SE OTORGARÁN 3 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE 2 CONTRATOS. SE OTORGARÁN 2 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE 1 CONTRATO. SE OTORGARÁN 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE 1 CONTRATO O MENOS.	6
TOTAL DE Puntuación			12	

2.3.- PROPUESTA DE TRABAJO.

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, LA METODOLOGÍA, EL PLAN DE TRABAJO Y LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA POR EL LICITANTE que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán 12 PUNTOS los cuales están integrados de la siguiente forma:

RUBRO: PROPUESTA DE TRABAJO		MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR
SUBRUBRO 12 PUNTOS	METODOLOGÍA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 4 PUNTOS	SE CONSIDERARÁ LOS SIGUIENTES INCISOS PARA CALIFICAR LA METODOLOGÍA A) LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL QUE UTILIZAN PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DESCRITOS. B) LA FORMA EN CÓMO PRETENDEN RECLUTAR AL PERSONAL PARA BRINDAR EL SERVICIO AL HOSPITAL C) EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS. D) LOS MECANISMOS DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE SU PERSONAL OPERATIVO. SE ASIGNARÁN 4 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA Y PRESENTE TODOS LOS INCISOS REQUERIDOS. SE ASIGNARÁ 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE OMITA CUALQUIERA DE LOS INCISOS SOLICITADOS.	4
	PLAN DE TRABAJO, PROPUESTO POR EL LICITANTE. 4 PUNTOS	EL PLAN DE TRABAJO DEBERÁ ESTAR APEGADO AL ANEXO TÉCNICO CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES INCISOS: A) ESQUEMA DE VULNERABILIDADES INTERNAS Y EXTERNAS DEL HOSPITAL (DEBIENDO CONTEMPLAR EN DICHO ESQUEMA UNA PROPUESTA DE CONTROL Y PREVISIÓN DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAS AL INSTITUTO). B) PLAN DE CONSIGNAS INTRAMUROS Y ÁREAS PERIMETRALES AL HOSPITAL C) ANÁLISIS DE RIESGOS (SE DEBEN INCLUIR FOTOGRAFÍAS Y ESQUEMAS) D) PRESENTAR UN EJEMPLO DE LOS REPORTES DE MONITOREO CON LOS CUALES SE DETERMINARÁ LA EFICIENCIA DEL SERVICIO. E) PLANES DE CONTINGENCIA Y PROTECCIÓN CIVIL F) PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO VIGENTES, REGISTRADOS Y AUTORIZADOS POR LA STPS, MEDIANTE EL FORMATO DC-2 SE ASIGNARÁN 4 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA TODOS LOS INCISOS REQUERIDOS. SE ASIGNARÁ 2 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA AL MENOS 5 INCISOS SE ASIGNARÁ 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA MENOS DE 5 INCISOS PARA TAL EFECTO EL ÁREA TÉCNICA Y USUARIA EMITIRÁ UN DICTAMEN CALIFICANDO QUE CADA UNO DE LOS INCISOS SE APEGUEN A LOS REQUERIMIENTOS DEL ANEXO TÉCNICO.	4

	ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS. 4 PUNTOS	EL ESQUEMA ESTRUCTURAL DEBERA CONTENER LOS INCISOS SIGUIENTES: A) UN ORGANIGRAMA DE COMO ESTRUCTURARÁ SU PLANTILLA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA COBERTURA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA. B) PRESENTAR UN DOCUMENTO DENOMINADO “ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS” EL CUAL EXPLICARÁ QUE ES LO QUE DEBERÁ HACER CADA UNO DE LOS PUESTOS SEÑALADOS EN EL ORGANIGRAMA. DEBERÁ DE DESARROLLAR AL MENOS: 1.- OBJETIVOS DEL PUESTO, 2.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES, 3.- PERFIL DEL PUESTO Y REQUERIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. SE OTORGARÁN CUATRO PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE LOS DOS INCISOS COMPLETOS Y RELACIONADOS. SE OTORGARÁN 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE NO PRESENTE LOS DOS INCISOS COMPLETOS Y RELACIONADOS	4
		TOTAL DE PUNTUACIÓN:	12

NOTA: Si el Licitante omite alguno de los puntos solicitados en LA PROPUESTA DE TRABAJO, se asignará 0 puntos.

2.4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante, el cual no podrá ser superior a 3 años. A este rubro se le otorgarán 12 PUNTOS los cuales están integrados de la siguiente forma:

SUBRUBRO 12 PUNTOS	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. 12 PUNTOS.	SE CONSIDERARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE HASTA 6 CONTRATOS DENTRO DEL LOS AÑOS 2016 A 2017. 12 PUNTOS.	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EL O LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LOS CUALES DEBERÁN INCLUIR AL MENOS LO SIGUIENTE: A) NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE B) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (SERVICIO DE VIGILANCIA) C) PERIODO O VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE OTORGARÁN 12 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE 6 CONTRATOS. SE OTORGARÁN 9 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE 5 CONTRATOS. SE OTORGARÁN 6 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE 4 CONTRATOS. SE OTORGARÁN 3 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE 3 CONTRATOS. SE OTORGARÁN 1 PUNTO AL LICITANTE QUE ACREDITE 2 CONTRATOS.	12
-------------------------------------	--	--	---	----

			SE OTORGARÁN 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE 1 CONTRATO.	
TOTAL DE PUNTUACIÓN:				12
TOTAL GENERAL DE PUNTUACIÓN:				60

DOCUMENTOS QUE SE DEBERAN ANEXAR A LA PROPUESTA TECNICA (OBLIGATORIO).

- CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SE COMPROMETEN A NO SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

Posteriormente a la evaluación de Puntos y Porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de aceptación de **45 PUNTOS** del total de los rubros y que cumpla con el total de los requisitos técnicos solicitados de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje y la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el anexo técnico serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

La evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al Artículo 36 Bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

3.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante, el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico **MÁXIMO DE 40** por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP\text{EMB} \times 40 / MP\text{I}.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

MPEMB = Monto de la propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la I-ÉSIMA propuesta económica;

4.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Se adjudicará el contrato a la propuesta solvente que obtenga la mayor puntuación de conformidad con lo siguiente:

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTJ = TPT + PPE$$

$$\text{PARA TODA } J = 1, 2, \dots, N$$

Donde:

PTJ = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El Subíndice “J” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte la solvente más conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya obtenido la mayor cantidad de puntos.

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS O DE SU CONTENIDO, SEÑALADOS COMO OBLIGATORIOS, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EN VIRTUD DE QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, POR TANTO NO SERÁ CONSIDERADA PARA LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

DE IGUAL MANERA SE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN (ART. 29 FRACCIÓN XV DE LA LEY) DE AQUEL LICITANTE SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

CARPETA I.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Documento 1.- (Obligatorio) Relación de entrega de documentación **Anexo 1** Sección **VIII** de la Convocatoria.

Documento 2.- (Obligatorio). Escrito libre, en el que expresen su interés en participar **Anexo 3** de la Sección **VIII** de la Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que el documento corresponda al presente procedimiento de licitación, en hoja Membretada del licitante que contenga el nombre del LICITANTE y que cuente con datos de localización del representante, teléfono de oficina y móvil, y correo electrónico.

Documento 3.- (Obligatorio) Comprobante de registro en CompraNet. (Comprobante de registro que emite el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet.

Evaluación:

Se verificará que el documento corresponda al procedimiento de licitación.

Documento 4 (Obligatorio).- “ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las PROPOSICIONES, y en su caso firma del CONTRATO, de conformidad con lo estipulado en el **Anexo 4** de la Sección **VIII** de la Convocatoria.

Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; que esté firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo de **Anexo 4**.

Documento 5 (Obligatorio).- “MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, que no se encuentran en alguno

de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY de conformidad con lo estipulado en el **Anexo 5** de la **Sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; que esté firmado por la persona facultada legalmente para ello empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, y que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo del **Anexo 5**.

Documento 6 (Obligatorio).- “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”; en la que se manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos de conformidad con lo estipulado en el modelo de **Anexo 6** de la **Sección VIII** de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que en dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que esté firmado por la persona facultada para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, y que lo manifestado corresponda en lo general a lo solicitado en el modelo de **Anexo 6**.

Documento 7.- (Obligatorio). “Nacionalidad del Licitante”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, según modelo de **Anexo 7** de la Sección VIII de la convocatoria, o escrito libre apegándose al contenido del modelo del **Anexo 7**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; que esté firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

Documento 8.- (Obligatorio). En el caso de personas físicas con actividad empresarial, presentar copia de: Cédula Fiscal, alta de Hacienda e identificación oficial vigente con fotografía.

Evaluación: Se verificará que los documentos presentados correspondan al Licitante y estén vigentes.

Documento 9.- (Obligatorio). En el caso de personas morales presentar copia de cédula fiscal, alta de Hacienda e identificación oficial vigente con fotografía y del testimonio de la escritura constitutiva deberán presentar solamente copia de la hoja donde se indique el objeto legal del “**Servicio de Seguridad y Vigilancia**” o un objeto legal similar a los servicios y necesidades de la presente licitación; y en su caso, copia de la hoja de la Escritura Pública donde indique el representante o Apoderado Legal en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la Proposición. (Deberán señalar con un marcador de textos en su Escritura Constitutiva el objeto social de la empresa y el representante o Apoderado Legal).

Evaluación:

Se verificará que los documentos presentados del Licitante estén vigentes y correspondan al objeto legal o similar a los servicios y necesidades de la presente Licitación.

Documento 10.- (Obligatorio).- Presentar copia del Alta Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social así como del último recibo de pago que haya estado obligado a cubrir, que incluya la relación de trabajadores y monto cubierto.

Evaluación: Se verificará que cuente con el registro patronal correspondiente.

Documento 11.- (Obligatorio).- MANIFIESTO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” que las empresas licitantes se comprometen a respetar los salarios netos dentro de su propuesta económica, estos deberán ser los necesarios que nos aseguren, a la Convocante, que se contara con personal capacitado para la función de vigilancia. Deberán establecer este con número y letra en su proposición.

Evaluación:

Se verificará que el documento cumpla con lo solicitado.

Documento 12.- (Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPUESTAS conjuntas) “CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

Evaluación:

Se verificará que dicho convenio contenga los requisitos solicitados en la convocatoria.

Documento 13.- (Obligatorio).- El Licitante deberá entregar la constancia de la visita a las instalaciones del INNNMVS, con el propósito de verificar los equipos objeto de esta Licitación, dicha constancia se integrará como el **Anexo 9** de la Sección **VIII** de la Convocatoria. En caso de que no asista deberá presentar un escrito libre bajo protesta donde manifieste que conoce las instalaciones y los equipos.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por el funcionario publico encargado de la visita y corresponda al modelo del **Anexo 9**.

Documento 14.- (Obligatorio).- Los Licitantes deberán presentar carta compromiso de que cubrirán los riesgos de responsabilidad civil por daños a terceros en su persona, bienes muebles e Inmuebles, que pudieran ser ocasionados por parte de sus trabajadores.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga nombre o razón social del LICITANTE, que esté firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP,

Documento 15.- (Obligatorio).- Los LICITANTES que deseen recibir la preferencia a personas o empresas que integran el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas). Escrito libre “Bajo Protesta de decir verdad” firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, en el que se señale que es una persona o que es una empresa que integra el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, indicando los rangos de estratificación donde se ubica, señalando el número de LICITACIÓN, en ambos casos, deberá anexar el escrito de conformidad con el modelo del **Anexo 8** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga nombre o razón social del LICITANTE, que esté firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, el rango de estratificación en la que se encuentra ubicado, señalando el número de LICITACIÓN. En ambos casos, deberá anexar el escrito de conformidad con el modelo de **Anexo 8**. **Nota.- La omisión de este documento no será causa de descalificación.**

CARPETA II.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**Capacidad Técnica presentando:**

Documento 16.- (Obligatorio).- Autorización Federal para prestar servicios de seguridad privada emitida por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación, para la prestación de servicios de seguridad privada en todo el territorio nacional, asimismo, deberá contar con el acuerdo de revalidación de la autorización o de inicio a la autorización, en las siguientes actividades autorizadas:

- I. Seguridad privada a personas
- II. Seguridad privada en los bienes
- III. Seguridad privada en el traslado de bienes o valores submodalidad b) vigilancia
- V. Sistemas de prevención y responsabilidades
- VI. Seguridad de la Información
- VII. Actividad vinculada con servicios de seguridad privada, submodalidad b) relacionada directamente con la instalación de sistemas y circuitos cerrados de **televisión (CCTV)**,

En caso de propuestas conjuntas, el licitante designado como representante común en la presente licitación, de conformidad con las obligaciones establecidas en el convenio de participación que al respecto se formalice, deberá acreditar de forma individual contar con la autorización Federal, así como las modalidades autorizadas en los párrafos antecedentes del presente numeral. en caso de no presentar la autorización en los términos descritos la propuesta será desechada

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga todas modalidades, que se encuentre vigente y a nombre del licitante.

Documento 17.- (Obligatorio).- Permiso vigente emitido por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para prestar servicios de seguridad privada, acompañado de su oficio de la autorización del permiso en caso de empresas de nueva creación o de revalidación del mismo; las modalidades que deberán acreditar con dicha autorización son:

- Seguridad y Protección Personal
- Vigilancia y Protección de Bienes
- Custodia, Traslado y Vigilancia de Bienes o Valores
- Localización e Información de Personas y Bienes
- Actividades Inherentes a la Seguridad Privada

En caso de propuestas conjuntas, el licitante designado como representante común en la presente licitación, de conformidad con las obligaciones establecidas en el convenio de participación que al respecto se formalice, deberá acreditar de forma individual contar con la autorización local, así como las modalidades autorizadas en los párrafos antecedentes del presente numeral. en caso de no presentar la autorización en los términos descritos la propuesta será desechada

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga todas modalidades, que se encuentre vigente y a nombre del licitante.

Documento 18.- (Obligatorio).- Curriculum del personal propuesto.

Evaluación:

Se verificará que la documentación presentada acredite la experiencia solicitada.

Documento 19.- (Obligatorio).- Cuando menos 5 cédulas profesionales y/o títulos profesionales de las áreas económico administrativas, acompañadas de su respectivo currículum del personal que realiza funciones administrativas, legales, gerenciales legales o contables.

Evaluación:

Se verificará que los documentos cumplan con los requisitos solicitados.

Documento 20.- (Obligatorio).- Constancias expedidas por institución reconocida con validez oficial, en las que se indiquen las materias específicas que se detallan en el anexo técnico, mediante formato DC-3 y DC-4, así también el licitante deberá presentar solicitud de formato DC-5 y acuses de recibido de al menos 1 agente capacitador externo autorizado por La Secretaría Del Trabajo Y Previsión Social, al menos 1 capacitador CPP (certified profesional proteccion) y al menos 2 capacitadores que cuenten con la cedula de evaluación acreditados como competentes, bajo los estándares de competencia EC0076 (evaluación de la competencia de candidatos con base en estándares de competencia) y EC0060 (vigilancia presencial de bienes y personas) emitidos por el organismo redconocer.

Evaluación:

Se verificará que los documentos cumplan con los requisitos solicitados.

Documento 21.- (Obligatorio).- Presentar carta de no antecedentes penales federales de cada uno de los elementos de los cuales se presentó currículum, con una antigüedad no mayor a 15 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura.

Evaluación:

Se verificará que los documentos presentados cumplan con los requisitos solicitados.

Documento 22.- (Obligatorio).- Certificado de gestión de operaciones de seguridad privada: ISO 18788:2015 enfocada a procesos de seguridad privada intramuros en instituciones de investigación y enseñanza en las siguientes modalidades

- I. Seguridad Privada A Personas
- II. Seguridad Privada En Los Bienes
- III. Seguridad Privada En El Traslado De Bienes Y Valores
- IV. Seguridad De La Información
- V. Sistemas De Prevención Y Responsabilidades.
- VI. Actividad Vinculada Con Servicios De Seguridad Privada

Evaluación:

Se verificará que la carta cumpla con los requisitos solicitados.

Documento 23.- (Obligatorio).- Copia simple y legible de la constancia de estudios de cada uno de los elementos propuestos para la prestación del servicio.

Documento 24.- (Obligatorio).- Declaración fiscal anual del ejercicio 2017 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada ante SHCP a la fecha de la presentación de su propuesta,

en los cuales deberán de contener el sello de la recepción del servicio de administración tributaria (SAT) o de la institución bancaria receptora de dicha información, y en caso de que hayan presentado por medio electrónico (internet), estas deberán de contener el sello digital de recibo y además de que la declaración anual del ejercicio 2015 se deberá de presentar con la impresión completa de la declaración por el programa de presentación de declaraciones anuales (DEM)

Estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2017 y estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, debidamente firmados por el representante legal y el contador público que los elabora (adjuntar copia simple de la cédula del contador, se verificará que la firma coincida tanto en la cédula como en los estados financieros).

Evaluación:

Se verificará que los documentos cumplan con los requisitos solicitados.

Documento 25.- (Obligatorio).- Sistema electrónico de administración el licitante deberá proporcionar un sistema electrónico que permita a los usuarios autorizar y registrar el seguimiento automatizado a la administración del personal, sus actividades diarias y programadas y que pueda ser utilizado a través de una página o un sitio "web" en internet que reciba y controle en internet, para el INNNMVS. proporcionando la clave de acceso para su verificación.

Documento 26.- (Obligatorio).- Certificado de gestión de calidad, mediante la norma NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO 9001:2008 ó similar. enfocada a procesos de seguridad privada intramuros en instituciones de investigación y enseñanza en las siguientes modalidades:

- I. Seguridad privada a personas
- II. Seguridad privada en los bienes
- III. Seguridad privada en el traslado de bienes y valores
- IV. Seguridad de la información
- V. Sistemas de prevención y responsabilidades.
- VI. Actividad vinculada con servicios de seguridad privada

Evaluación:

Se verificará que el Certificado cumpla con los requisitos solicitados.

Documento 27.- (Opcional).- Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de **la totalidad de su plantilla de empleados de toda la compañía**, cuya antigüedad no es inferior a 6 meses.

Evaluación:

Se verificará que la carta cumpla con lo solicitado.

Documento 28.- (Opcional).- Escrito de Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.

Evaluación:

Se verificará que la carta cumpla con lo solicitado.

Documento 29.- (Obligatorio).- Contratos que acrediten la experiencia y especialidad.

Evaluación:

Se verificará que los contratos cumplan con lo solicitado.

Documento 30.- (Obligatorio).- Metodología para la prestación del servicio; Plan de trabajo propuesto por el licitante y Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.

Evaluación:

Se verificará que los documentos cumplan con lo solicitado.

Documento 31.- (Obligatorio).- Escritos de liberación de la garantía de cumplimiento y/ o carta de recomendación emitida por el contratante.

Evaluación:

Se verificará que el documento cumpla con lo solicitado.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Documento 32.- (Obligatorio).- “**PROPUESTA ECONÓMICA**” firmada en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, según modelo del ANEXO 10 de la Sección VIII de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que el documento referido esté firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP y que la información contenida corresponda al modelo de proposición económica **Anexo 10**, considerando las notas incluidas.

Documento 33.- (Obligatorio).- “**INTEGRACIÓN DE COSTOS**” firmada en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo del **ANEXO 11** de la Sección VIII de la convocatoria

Evaluación:

Se verificará que el documento referido esté firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, y que la información contenida corresponda al modelo de proposición económica **Anexo 11**, considerando las notas incluidas.

Nota:

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

Se analizarán los precios y se verificará las operaciones aritméticas de las proposiciones; en el caso de que las proposiciones económicas presenten errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

SECCIÓN VII

DOMICILIO DE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

INCONFORMIDADES.

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto de la LEY y Capítulo Primero del Título Sexto del REGLAMENTO.

La inconformidad deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Insurgentes Sur núm. 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o bien en el Órgano Interno de Control en del Instituto Nacional de Neurología ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México, o por medio de CompraNet, debiendo presentarse dentro de los seis días hábiles siguientes, conforme a lo establecido en términos del artículo 65 de la Ley en sus fracciones de la I a la V.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet (www.compranet.gob.mx), deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a la señalada en este numeral, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.

CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LEY o de los CONTRATO derivados de esta Licitación, serán resueltas por los tribunales federales.

Los actos, CONTRATOS y convenios que celebre la CONVOCANTE en contravención a lo dispuesto por la legislación aplicable a la materia, serán nulos previa declaración de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la LAASSP y Título Sexto, Capítulo Primero del Reglamento de la LAASSP.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

Cualquier situación no prevista en la Convocatoria a la Licitación podrá ser resuelta por la CONVOCANTE apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la CONVOCANTE estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas

SECCIÓN VIII

FORMATOS (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ANEXO 1

FORMATO DE RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Nombre o razón social del LICITANTE inscrito: _____

Núm. Consec.	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
<u>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:</u>			
1	Relación de entrega de documentación Anexo 1 Sección VIII de la Convocatoria. (Obligatorio)		
2	Escrito libre, en el que expresen su interés en participar Anexo 3 de la Sección VIII de la Convocatoria. (Obligatorio)		
3	Comprobante de registro en CompraNet. (Comprobante de registro que emite el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet), así mismo deberá presentar documento que indique estar dado de alta en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) que emite la Secretaría de la Función Pública. (Obligatorio)		
4	Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica para comprometerse y suscribir proposiciones (ANEXO 4) (Obligatorio)		
5	“MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, que no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY de conformidad con lo estipulado en el Anexo 5 de la Sección VIII de la convocatoria. (Obligatorio)		
6	“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”; en la que se manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmada por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas impropias u otros aspectos de conformidad con lo estipulado en el modelo del Anexo 6 de la Sección VIII de la convocatoria. (Obligatorio)		
7	“Nacionalidad del Licitante”, documento “Bajo Protesta de Decir Verdad” firmado por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, según modelo de Anexo 7 de la Sección VIII de la convocatoria, o escrito libre apegándose al contenido del modelo del Anexo 7 . (Obligatorio)		
8	En el caso de personas físicas con actividad empresarial, presentar copia de: Cédula Fiscal, alta de Hacienda e identificación oficial vigente con fotografía. (Obligatorio)		

Núm. Consec.	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
9	En el caso de personas morales presentar copia de cédula fiscal, alta de Hacienda e identificación oficial vigente con fotografía y del testimonio de la escritura constitutiva deberán presentar solamente copia de la hoja donde se indique el objeto legal del “ Servicio de Seguridad y Vigilancia ” o un objeto legal similar a los servicios y necesidades de la presente invitación; y en su caso, copia de la hoja de la Escritura Pública donde indique el representante o Apoderado Legal en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la Proposición. (Deberán señalar con un marcador de textos en su Escritura Constitutiva el objeto social de la empresa y el representante o Apoderado Legal). (Obligatorio)		
10	Presentar copia del Alta Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social así como del último recibo de pago que haya estado obligado a cubrir, que incluya la relación de trabajadores y monto cubierto. (Obligatorio)		
11	Obligaciones Fiscales. (Obligatorio) MANIFIESTO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” que las empresas licitantes se comprometen a respetar los salarios netos dentro de su propuesta económica, estos deberán ser los necesarios que nos aseguren, a la Convocante, que se contara con personal capacitado para la función de vigilancia. Deberán establecer este con número y letra en su proposición. Por lo tanto en su propuesta económica deberá contemplar dentro de la integración de sus costos los salarios netos antes mencionados y a partir de estos calcular el salario bruto, considerando los esquemas que marca la ley además de los conceptos que complementen los gastos directos, e indirectos y su utilidad, lo anterior lo verificara por parte del Instituto, el área usuaria, se verificara que la integración de costos tome como base en los costos directos los sueldos antes descritos y a partir de estos se deriven las prestaciones de ley. En caso de no observar lo anterior, será motivo de descalificación, así como en caso de ser adjudicado, el no cumplir durante la vigencia del contrato será motivo de rescisión.		
12	(Obligatorio para los LICITANTES que presenten PROPUESTAS conjuntas) “CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.		
13	El Licitante deberá entregar la constancia de la visita a las instalaciones del INNNMVS, con el propósito de verificar los equipos objeto de esta Licitación, dicha constancia se integrará como el Anexo 9 de la Sección VIII de la Convocatoria. En caso de que no asista deberá presentar un escrito libre bajo protesta donde manifieste que conoce las instalaciones y los equipos. (Obligatorio)		
14	Los Licitantes deberán presentar carta compromiso de que cubrirán los riesgos de responsabilidad civil por daños a terceros en su persona, bienes muebles e Inmuebles, que pudieran ser ocasionados por parte de sus trabajadores. (Obligatorio)		

Núm. Consec.	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
15	Escrito en el que se señale que es una persona o que es una empresa que integra el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, indicando los rangos de estratificación donde se ubica, señalando el número de LICITACIÓN, en ambos casos, deberá anexar el escrito de conformidad con el modelo del Anexo 8 de la sección VIII de la convocatoria. (Opcional)		
16	Autorización federal para prestar servicios de seguridad privada emitida por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación, para la prestación de servicios de seguridad privada en todo el territorio nacional, asimismo, deberá contar con el acuerdo de revalidación de la autorización o de inicio a la autorización, en las siguientes actividades autorizadas: I. Seguridad privada a personas II. Seguridad privada en los bienes III. Seguridad privada en el traslado de bienes o valores submodalidad b) vigilancia IV. Sistemas de prevención y responsabilidades IV. Seguridad de la Información V. Actividad vinculada con servicios de seguridad privada, submodalidad b) relacionada directamente con la instalación de sistemas y circuitos cerrados de televisión (CCTV) . Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga todas modalidades, que se encuentre vigente y a nombre del licitante. (obligatorio)		
17	(obligatorio) . Permiso vigente emitido por la Secretaria de Seguridad Pública de la Ciudad de México para prestar servicios de seguridad privada, acompañado de su oficio de la autorización del permiso en caso de empresas de nueva creación o de revalidación del mismo; las modalidades que deberán acreditar con dicha autorización son: • Seguridad y Protección Personal • Vigilancia y Protección de Bienes • Custodia, Traslado y Vigilancia de Bienes o Valores • Localización e Información de Personas y Bienes • Actividades Inherentes a la Seguridad Privada Evaluación: Se verificará que dicho documento contenga todas modalidades, que se encuentre vigente y a nombre del licitante.		
18	Curriculum del personal propuesto. (Obligatorio)		



Núm. Consec.	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
19	Cuando menos 5 cédulas profesionales y/o títulos profesionales de las áreas económico administrativas, acompañadas de su respectivo curriculum del personal que realiza funciones administrativas, legales, gerenciales legales o contables. (obligatorio)		
20	Constancias expedidas por institución reconocida con validez oficial, en las que se indiquen las materias específicas que se detallan en el anexo técnico, mediante formato DC-3 y DC-4. así también el licitante deberá presentar solicitud de formato DC-5 y acuses de recibido de al menos 1 agente capacitador externo autorizado por La Secretaria Del Trabajo Y Previsión Social, al menos 1 capacitador CPP (certified profesional proteccion) y al menos 2 capacitadores que cuenten con la cedula de evaluación acreditados como competentes, bajo los estándares de competencia EC0076 (evaluación de la competencia de candidatos con base en estándares de competencia) y EC0060 (vigilancia presencial de bienes y personas) emitidos por el organismo redconocer. (obligatorio)		
21	Presentar carta de no antecedentes penales federales de cada uno de los elementos de los cuales se presentó currículum, con una antigüedad no mayor a 15 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura. (obligatorio)		
22	(obligatorio) . Certificado de gestión de operaciones de seguridad privada: ISO 18788:2015. enfocado a procesos de seguridad privada intramuros en instituciones de investigación y enseñanza en las siguientes modalidades. I. Seguridad Privada A Personas II. Seguridad Privada En Los Bienes III. Seguridad Privada En El Traslado De Bienes Y Valores IV. Seguridad De La Información V. Sistemas De Prevención Y Responsabilidades. vi. Actividad Vinculada Con Servicios De Seguridad Privada		
23	Copia simple y legible de la constancia de estudios de cada uno de los elementos propuestos para la prestación del servicio		
24	Declaración fiscal anual del ejercicio 2017 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada ante SHCP a la fecha de la presentación de su propuesta, en los cuales deberán de contener el sello de la recepción del servicio de administración tributaria (SAT) o de la institución bancaria receptora de dicha información, y en caso de que hayan presentado por medio electrónico (internet), estas deberán de contener el sello digital de recibo y además de que la declaración anual del ejercicio 2015 se deberá de presentar con la impresión completa de la declaración por el programa de presentación de declaraciones anuales (DEM). (obligatorio)		



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez



Núm. Consec.	Documentos de la Sección II	Presenta el Documento	
		Sí	No
25	Sistema electrónico de administración el licitante deberá proporcionar un sistema electrónico que permita a los usuarios autorizar y registrar el seguimiento automatizado a la administración del personal, sus actividades diarias y programadas y que pueda ser utilizado a través de una página o un sitio "web" en internet que reciba y controle en internet, para el INNNMVS , proporcionando la clave de acceso para su verificación. (obligatorio)		
26	(obligatorio) . Certificado de gestión de calidad, mediante la norma NMX-CC-9001-IMNC-2008/ISO 9001:2008 ó similar. enfocada a procesos de seguridad privada intramuros en instituciones de investigación y enseñanza en las siguientes modalidades: I. Seguridad privada a personas II. Seguridad privada en los bienes III. Seguridad privada en el traslado de bienes y valores IV. Seguridad de la información V. Sistemas de prevención y responsabilidades. VI. Actividad vinculada con servicios de seguridad privada		
27	Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados de toda la compañía , cuya antigüedad no es inferior a 6 meses. (obligatorio)		
28	Escrito de Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio. (obligatorio)		
29	Contratos que acrediten la experiencia y especialidad. (obligatorio)		
30	Metodología para la prestación del servicio; Plan de trabajo propuesto por el licitante y Esquema estructural de la organización de los recursos humanos. (obligatorio)		
31	Escritos de liberación de la garantía de cumplimiento y/ o carta de recomendación emitida por el contratante. (obligatorio)		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA:			
32	"PROPUESTA ECONÓMICA" firmada en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, empleando los medios de identificación electrónica establecidos por la SFP, según modelo del ANEXO 10 de la Sección VIII de la convocatoria. (obligatorio)		
33	"INTEGRACIÓN DE COSTOS" firmada en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo del ANEXO 11 de la Sección VIII de la convocatoria (obligatorio)		

ENTREGÓ DOCUMENTACIÓN

NOMBRE Y FIRMA

RECIBÍÓ DOCUMENTACIÓN

ARQ. HÉCTOR FLORES TAFOLLA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

ANEXO 2
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA**

LICITACIÓN No. LA-012NCK002-E20-2018

Nombre de la Licitación: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Ciudad de México a __ de ____ de 2018.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales.
Presente.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al INNN, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo, especificar sección, numeral, párrafo y página.

Preguntas	Respuestas

b).- De carácter técnico especificar sección, partida y página.

Preguntas	Respuestas

c).- De carácter legal especificar sección, numeral, párrafo y página.

Preguntas	Respuestas

Atentamente

Nombre del representante legal._____
Cargo en la empresa_____
Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se solicita entregarlo en CD-RW, en programa Word y/o enviarlo mediante correo electrónico a: serviciosgenerales@innn.edu.mx y serviciosdeapoyo@innn.edu.mx

INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA.

Nota importante: este formato deberá presentarse preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la convocatoria, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la CONVOCANTE a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la convocatoria, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la CONVOCANTE a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter legal

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la convocatoria, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la CONVOCANTE a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

ANEXO 3
FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México a __ de _____ de 201_.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales.
Presente.

(Nombre del representante legal) manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo nuestro interés en participar en la presente Licitación Número LA-012NCK002-E20-2018 por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), en la presentación y apertura de PROPOSICIONES a la CONVOCATORIA.

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 2.- El LICITANTE deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- En caso de que el interesado sea persona física. Adecuar el formato.

ANEXO 4

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las PROPOSICIONES y, en su caso, firma del CONTRATO en la presente LICITACIÓN, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

Licitación No. LA-012NCK002-E20-2018

Nombre de la Licitación: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Estratificación bajo la cual se catalogan las Empresas de acuerdo a lo establecido por la Secretaría de Economía:		
Micro ()	Pequeñas ()	Medianas ()
Domicilio:		
Calle y Numero:		
Colonia:	Delegación o Municipio	
Código postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:		fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de Accionistas. -		
Apellido Paterno:	Apellido materno	Nombre(s)
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades	
escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario, Público ante el cual se otorgó:	

(lugar y fecha)
Bajo Protesta de Decir Verdad

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 5

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

Ciudad de México a __ de ____ de 201__.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales
Presente.

(Nombre de la persona facultada legalmente), con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA No. LA-012NCK002-E20-2018.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 6

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Ciudad de México a ____ de _____ de 201__.

**Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales.
Presente.**

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada

Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del INNNMVS induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA No. LA-012NCK002-E20-2018.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 7 NACIONALIDAD DEL LICITANTE

EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México a ____ de _____ de 201___.
(1)

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales.
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (2) _____ No. ____ (3) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (4) _____ participa a través de la proposición que se oferta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que mi representada es de Nacionalidad Mexicana.

A T E N T A M E N T E

_____(5)_____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa
3	Indicar el número respectivo del procedimiento.
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
5	Anotar el nombre y firma del Licitante o representante legal

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 8

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
Manuel Velasco Suarez
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No: LA-012NCK002-E76- 2016.
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE:
FECHA:

P R E S E N T E.

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que de acuerdo con la autoridad competente se clasifica en el rango de

- () Micro,
() Pequeña o
() Mediana empresa.

En el entendido de que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del CONTRATO celebrado con la convocante.

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, MARCANDO EL RANGO DE CLASIFICACIÓN

ANEXO No. 9
CONSTANCIA DE VISITA

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUAREZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CONSTANCIA DE VISITA

Ciudad de México a ____ de _____ de 201__.

COMUNICO A USTED, QUE EL C. _____

EN SU CARÁCTER DE: _____

DE LA EMPRESA: _____

SE PRESENTO EN LAS INSTALACIONES DE ESTA UNIDAD HOSPITALARIA A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO DOS DE LA BASE SEGUNDA DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. LA-012NCK002-E20-2018, CORRESPONDIENTE AL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA", CON EL OBJETO DE CONOCER DEBIDAMENTE LAS INSTALACIONES Y ÁREAS A LAS QUE HABRÁN DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE LA CITADA LICITACIÓN.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARTURO TORRES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO

ANEXO 10
FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México a ____ de _____ de 201__.

Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía
Manuel Velasco Suárez
Dirección de Administración
Subdirección de Servicios Generales.
Presente.

Con relación a la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-012NCK002-E20-2018, “Servicio de Seguridad y Vigilancia”**, me permito ofertar lo siguiente:

Nombre de la Empresa: _____

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	CANTIDAD	HORARIO Y/O TURNO	PRECIO U. DIARIO POR ELEMENTO	IMPORTE MENSUAL POR ELEMENTO (FACTOR MENSUAL 30.4)	IMPORTE MENSUAL POR EL TOTAL DE ELEMENTOS (PARTIDA)	IMPORTE TOTAL (23 MESES)
ÚNICA	JEFE DE TURNO	XX	24X24 HRS.				
UNICA	ELEMENTOS DE SEGURIDAD	XX	12X12 HRS.				
ÚNICA	ELEMENTOS DE SEGURIDAD	XX	24X24 HRS.				
ESPECIFICAR IMPORTES CON LETRA:							
SUB-TOTAL :					SUB-TOTAL		
I.V.A. :					I.V.A.		
TOTAL:					TOTAL		

De conformidad con lo estipulado en la convocatoria de la licitación, adjunto a la presente toda la documentación y requisitos que se mencionan en ellas debidamente firmadas. Hago constar que he leído y revisado perfectamente el modelo del contrato y por lo tanto, lo acepto en todas sus cláusulas.

A t e n t a m e n t e

Nombre de la empresa:
Representante legal:
Domicilio:
Teléfono

Nota: el licitante deberá presentar solo una propuesta a ofertar de no ser así será desechada podrá ampliar la sección precios según sus necesidades (sin importar el número de hojas que ocupe para cada partida).

Ver SECCIÓN V criterios de evaluación y adjudicación el apartado **evaluación económica**

Es importante que los participantes para la elaboración de la propuesta económica tomen como base los salarios netos mínimos solicitados por el INNNMVS. Y solicitado en el apartado de documentos legales, por lo tanto deberá acompañar al presente anexo la integración de los costos unitarios y mensuales.

ANEXO 11
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
INTEGRACIÓN DE COSTOS

INTEGRACION
PARA SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
ELEMENTO DE 24X24 Y 12X12 HORAS

	Diario	Mensual
MANO DE OBRA		
SALARIO		
AGUINALDO		
VACACIONES		
PRIMA VACACIONAL		
IMSS		
RETIRO CESANTÍA Y VEJEZ		
2% S/NÓMINAS		
INFONAVIT		
UNIFORME		
PANTALÓN		
CAMISA		
CORBATA		
CHAMARRA		
TRAJE SASTRE		
ZAPATO		
BOTA		
KEPY		
MANGAS		
CORDÓN DE MANDO		
CREDENCIAL		
INDIRECTOS		
RADIO LARGO ALCANCE (NEXTEL)		
VEHICULO SUPERVISION		
EQUIPO DEFENSIVO Y AUXILIAR		
FORNITURA		
GASES		
TOLETE		
GARRETS		
LAMPARAS SORDAS		
RADIO ONDA CORTA		
GASTOS DE OPERACIÓN		
GASTO OPERATIVO		
GASTO ADMINISTRATIVO		

TOTAL COSTO

PRECIO DE VENTA	
-----------------	--

UTILIDAD

% UTILIDAD

ANEXO 12

FORMATO DE CARTA GARANTÍA

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México a ____ de _____ del 201__.

**INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA
MANUEL VELASCO SUÁREZ**

Av. Insurgentes Sur 3877
Col. La Fama, Delegación Tlalpan,
Código Postal 14269, Ciudad de México.

MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar por ____ (Nombre el licitante) con domicilio (Dirección del proveedor) ____ el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato N°. ____ de fecha ____, suscrito entre el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía y ____ (Razón social de la empresa) derivado del procedimiento de LICITACIÓN N°. ____, relativa a “____ (Nombre del Servicio)”, por un importe de \$____ (número y letra). La fianza además de cubrir las obligaciones contenidas en el mismo por el período correspondiente a la prestación de los servicios, comprenderá la calidad de las refacciones y de la mano de obra y/o vicios ocultos. La fianza se devolverá para su cancelación mediante manifestación expresa y por escrito del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía, así como de que el contrato se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás Disposiciones Legales que resulten aplicables.

La afianzadora acepta expresamente: continuar garantizando lo que a esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o espera al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; para la interpretación y cumplimiento de que esta póliza representa, se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, renunciando para este efecto a la que pudiera corresponderle en razón de su domicilio; esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición, durante todo el periodo de abasto y hasta 60 días posteriores al cumplimiento del contrato, y de doce meses posteriores a la entrega de los bienes para garantizar los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los mismos y durante la substanciación de todos los recursos legales y juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Esta garantía será objeto de sustitución si resulta insuficiente por cualquier causa, igualmente podrá ser aumentada o disminuida si se modifican la (s) cláusula (s) contenidas en el contrato o el convenio que posiblemente se llegue a suscribir entre las partes.

ANEXO 13

MODELO DE CONTRATO

ESTE CONTRATO ÚNICAMENTE SE AGREGA A MANERA DE EJEMPLO, MISMO QUE SE ESTRUCTURARÁ CONFORME A LAS NECESIDADES DEL INNNMVS Y EL PROGRAMA DE TRABAJO PRESENTADO POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ELABORANDO DE MANERA CONJUNTA, LO RELATIVO A LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. LUÍS GERARDO ARREDONDO GASAMANS**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL INNNMVS** Y POR LA OTRA LA EMPRESA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, MANIFESTANDO AMBAS PARTES SU CONFORMIDAD PARA SUJETARSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

CON BASE EN _____, SE CONSIDERÓ PROCEDENTE REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL AMPARO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, CON VIGENCIA DEL _____ AL _____ DE 20____, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, AFECTANDO PARA ELLO LA PARTIDA PRESUPUESTAL **33801 SERVICIO DE VIGILANCIA**.

D E C L A R A C I O N E S

I. “EL INNNMVS” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE:

- A) ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN LOS TÉRMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 3º FRACCIÓN I Y 45** DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CREADO MEDIANTE DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 27 DE FEBRERO DE 1952, DEPENDIENTE DE LA ENTONCES SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, QUIÉN A SU VEZ DELEGABA ESAS FUNCIONES EN UN PATRONATO DEL PROPIO INSTITUTO; MISMO QUE POR DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 1988, ABROGÓ EL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO, CONVIRTIÉNDOLO EN UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS Y MODIFICADO POR DECRETO PRESIDENCIAL DE FECHA 03 DE JUNIO DE 1994 Y ÉSTA A SU VEZ ABROGÓ POR LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 26 DE MAYO DE 2000.
- B) SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL **DR. MIGUEL ÁNGEL CELIS LÓPEZ**, DIRECTOR GENERAL DE “**EL INNNMVS**”, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO EN SU FAVOR EL 16 DE FEBRERO DE 2017, POR EL DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES, SECRETARIO DE SALUD Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE “**EL INNNMVS**”, ESTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 17 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN V, 14, 18 Y 20 PRIMER

PÁRRAFO DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE “EL INNNMVS”; NOMBRAMIENTO REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE SALUD ANTE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, EL 14 DE FEBRERO DE 2017; Y QUIEN A SU VEZ OTORGÓ PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A SU DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN **MTRO. LUÍS GERARDO ARREDONDO GASAMÁNS**, CONFORME AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 27776, DE FECHA 9 DE MAYO DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL ZAMORA VALENCIA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 78 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIÉN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS A LA FECHA, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

- C) “EL INNNMVS” TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN PADECIMIENTOS Y ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO, CONTANDO CON PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO Y RECONOCIDO, ADEMÁS DE CONTAR CON LOS EQUIPOS MÁS SOFISTICADOS Y MODERNOS EN MATERIA DE NEUROCIENCIAS.
- D) EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZA AL AMPARO DEL OFICIO **No. DGPOP-6-3506-2017**, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD.
- E) LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 134** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 28**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.
- F) CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES ECONÓMICAS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS QUE EROGARÁ CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO, AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL No. **33801 SERVICIO DE VIGILANCIA**.
- G) EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**, CONFORME A LOS ALCANCES, TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES QUE SE REFIEREN EN LOS **ANEXOS** ____, QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE CONTRATO PASANDO A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
- H) SEÑALANDO “EL INNNMVS”, COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN LA AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR NO. 3877, COLONIA LA FAMA, CÓDIGO POSTAL 14269, DELEGACIÓN TLALPAN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS EFECTOS LEGALES QUE GENERE EL PRESENTE CONTRATO.

II. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE:

- A) EL C. _____, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA _____, LA CUAL ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA, TAL Y COMO SE ACREDITA CON EL **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA** _____, DE FECHA ____ DE ____ DE 20____, PASADA ANTE FE DE NOTARIO PÚBLICO No. ____ DEL _____, LIC. _____.
- B) ESTANDO DICHA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, QUIÉN OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.
- C) MANIFIESTA QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, TODA VEZ QUE SU REPRESENTADA TIENE COMO OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE ESTE CONTRATO, CONTANDO CON LOS CONOCIMIENTOS, INFRAESTRUCTURA Y EXPERIENCIA NECESARIOS, ADEMÁS DEL PERSONAL

CAPACITADO, EQUIPOS Y ELEMENTOS PROPIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO QUE REQUIERE **"EL INNNMVS"**.

- D) MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARSE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SU PODERDANTE, CUYA PERSONALIDAD ACREDITA EN TÉRMINOS DEL **TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA** _____, DE FECHA ____ DE ____ DE 20____, PASADA ANTE FE DE NOTARIO PÚBLICO No. ____ DEL _____, LIC. _____..
- E) MANIFIESTA ASIMISMO QUE CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL MISMO.
- F) CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS NORMAS APLICABLES EN LA MATERIA, Y QUE HA CUMPLIDO CON LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- G) SEÑALANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** COMO SU DOMICILIO FISCAL, EL UBICADO EN LA CALLE MONTEVIDEO 7 ALTOS 2, COL. TEPEYAC INSURGENTES, C.P. 07020 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS EFECTOS LEGALES QUE GENERE EL PRESENTE CONTRATO.

AMBAS PARTES RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD, ASÍ COMO LA DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE SOMETERSE A LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. (OBJETO DEL CONTRATO) EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, PROPORCIONE A **EL INNNMVS** EL **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**.

SEGUNDA. (RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE EL CONTRATO) **EL INNNMVS** DESIGNA COMO RESPONSABLES DE ADMINISTRAR, VIGILAR Y DAR DEBIDO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO AL _____, **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO DE EL INNNMVS**.

TERCERA. (OBLIGACIONES) **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SE OBLIGA DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, A REALIZAR LAS ACCIONES CONFORME A LO SIGUIENTE:

- _____

- _____

CUARTA. (RESPONSABILIDAD LABORAL) **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** CONTRATARÁ AL PERSONAL QUE A SU CONSIDERACIÓN REQUIERA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE DICHA RELACIÓN LABORAL, INCLUYENDO LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, RAZÓN POR LA CUAL EXIME DESDE ESTE MOMENTO A **EL INNNMVS** DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD, SIN QUE TENGA APLICACIÓN ALGUNA LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 13** DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, TODA VEZ QUE **EL PRESTADOR**

EN CUANTO A LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO DE GARANTÍAS, DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN VIGOR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS RELATIVOS Y APLICABLES.

LOS PAGOS SE REALIZARÁN PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE ELABORADA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL PERIODO.

EN CUMPLIMIENTO A LOS **ARTÍCULOS 29 Y 29-A** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, RELATIVOS A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, ESTA DEBERÁ DE SER ENVIADA ADJUNTANDO EL REPORTE ESCRITO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL PERSONAL DE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO** Y/O UN REPRESENTANTE DESIGNADO POR ESTE, AL CORREO ELECTRÓNICO facturacion@innn.edu.mx CON COPIA AL CORREO ELECTRÓNICO serviciosgenerales@innn.edu.mx; ASÍ MISMO SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LA FACTURA EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DENTRO DE LAS 48 HORAS POSTERIORES A SU ENVÍO VÍA ELECTRÓNICA, EN EL HORARIO DE **9:00 A 13:00 HORAS**. DONDE SE REVISARÁ QUE CUBRA LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DE REFERENCIA, SIENDO ESTOS:

- I. LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA Y EL RÉGIMEN FISCAL EN QUE TRIBUTEN CONFORME A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- II. EL NÚMERO DE FOLIO Y EL SELLO DIGITAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, REFERIDOS EN LA FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C) DEL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE.
- III. EL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
- IV. LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.
- V. LA CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y CLASE DE LOS BIENES O MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O DEL USO O GOCE QUE AMPAREN.
- VI. EL VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO.
- VII. EL IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA.

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS **20 DÍAS** NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR EL SERVICIO EFECTIVAMENTE ENTREGADO Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **EL INNNMVS** DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN ESTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DEL **INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ**, CON DOMICILIO EN AV. INSURGENTES SUR 3877 COL. LA FAMA, C.P. 14269 TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 56-06-38-22, **R.F.C. INN900727UE1** CON I.V.A. DESGLOSADO PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

TURNÁNDOLA POSTERIORMENTE AL **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO**, CUYO TITULAR AVALARÁ LOS SERVICIOS PRESTADOS, PROCEDIENDO A REINTEGRARLA A **LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** PARA SER INCORPORADA A TRÁMITE DE PAGO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

OCTAVA (GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO) PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO A CARGO DE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, ESTE SE COMPROMETE A OTORGAR **DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES**, A LA CELEBRACIÓN DEL MISMO, UNA FIANZA A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DE **EL INNNMVS** EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA, POR LA CANTIDAD QUE RESULTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO

MÁXIMO TOTAL DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUYA PÓLIZA DE GARANTÍA, DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B) QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE **EL INNNMVS**.
- C) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- D) QUE SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
- E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE SE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

EL INNNMVS PODRÁ HACER EFECTIVA LA FIANZA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- A. SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO EJECUTA EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B. SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO CUBRE CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO EL SERVICIO CONTRATADO.
- C. SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y/O POR INCOMPETENCIA DE SU PERSONAL EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- D. SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** DESATIENDE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR **EL INNNMVS** EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
- E. SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE **EL INNNMVS** PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
- F. SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SE NIEGA A REPETIR O COMPLETAR EL SERVICIO QUE **EL INNNMVS** NO LO ACEPTA POR DEFICIENTES.
- G. SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** ES DECLARADO POR AUTORIDAD COMPETENTE EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
- H. SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** INCUMPLE CON CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE PRORROGAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SE OBLIGA A OTORGAR UNA NUEVA FIANZA EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA Y DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 91** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA (PENAS CONVENCIONALES) CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 53**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR

PUBLICO, **EL INNNMVS** A TRAVÉS DEL **DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO**, APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- _____

- _____

EL MONTO DE LAS SANCIONES SERÁ COMUNICADO POR ESCRITO A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** PARA LA AFECTACIÓN DE SU FACTURA O BIEN PARA EL PAGO VOLUNTARIO DE LAS MISMAS CON CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE **EL INNNMVS**.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

EN EL CASO DE QUE SE REALICEN PAGOS IMPROCEDENTES Y/O EN EXCESO A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES Y SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 51** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTO INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE PROCEDAN.

ADEMÁS DE LA PROCEDENCIA DE LAS GARANTÍAS EN FAVOR DE **EL INNNMVS** PODRÁN SER APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA (MODIFICACIONES AL CONTRATO) LAS MODIFICACIONES QUE POR RAZONES FUNDADAS PUEDAN REALIZARSE AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN FORMALIZARSE INVARIABLEMENTE POR ESCRITO, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE **EL INNNMVS**, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 52** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y **ARTÍCULO 91** DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA PRIMERA (RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO) **EL INNNMVS** CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 54** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICOS PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA TERCERA Y CUANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES ASÍ LO SEÑALEN.

EL INNNMVS PROCEDERÁ A RESCINDIR EL CONTRATO CUANDO OCURRAN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO OTORGA LA FIANZA DE GARANTÍA Y EN SU CASO EL ENDOSO DE AMPLIACIÓN CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS TÉRMINOS DE LAS BASES;
- SI HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO QUE SE CONCEDE AL “**PRESTADOR DE SERVICIOS**” PARA CORREGIR LAS CAUSAS DE INEFICIENCIA O DEFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO EJECUTA LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA TERCERA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O BIEN CUANDO HUBIEREN TRANSCURRIDO LOS TIEMPOS ESTIPULADOS EN LAS MISMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;

- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O POR INCOMPETENCIA DE SU PERSONAL PARA OTORGAR EL SERVICIO;
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA **EL INNNMVS**;
- SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE **EL INNNMVS** PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN;
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** DESATIENDE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR **EL INNNMVS** PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.
- SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO CUBRE CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO EL SERVICIO CONTRATADO;
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DE LOS SERVICIOS DERIVADOS DE LA COTIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA DE **EL INNNMVS**.
- SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS ES DECLARADO POR AUTORIDAD COMPETENTE EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS; Y
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** SE NIEGA A REPETIR O COMPLETAR EL SERVICIO QUE **EL INNNMVS** NO ACEPTA POR DEFICIENTES.
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO EJECUTA EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS Y SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES.
- SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** INCUMPLE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE QUE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** INCURRA EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- **EL INNNMVS** EMITIRÁ UNA COMUNICACIÓN POR ESCRITO A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** DÁNDOLE AVISO DE LA VIOLACIÓN CONCRETA;
- UNA VEZ QUE **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** RECIBA EL AVISO DE **EL INNNMVS** SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y DENTRO DE LOS **CINCO DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES, PODRÁ EXPONER SUS DEFENSAS, ALEGANDO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, DEBIENDO APORTAR LAS PRUEBAS QUE JUSTIFIQUEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR Y SI **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** NO HACE MANIFESTACIÓN QUE JUSTIFIQUE FEHACIENTEMENTE SU INCUMPLIMIENTO O HACIÉNDOLO **EL INNNMVS** ESTIMA QUE NO ES SATISFACTORIA, COMUNICARÁ A EL LICITANTE SU RESOLUCIÓN; Y
- LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES.
- EN EL CASO DE QUE LA DECISIÓN DE **EL INNNMVS** SEA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO, HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

ADEMÁS, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SE SUJETARÁ A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **EL INNNMVS** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.
- SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES O SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **EL INNNMVS** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

LA LIQUIDACIÓN TOTAL DEL SERVICIO NO SIGNIFICARÁ LA ACEPTACIÓN DEL MISMO, POR LO TANTO, **EL INNNMVS** SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR LOS SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS, O EL PAGO DE LO INDEBIDO.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO **EL INNNMVS** VERIFICARÁ PREVIAMENTE CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS **ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN VI Y 46** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SI EXISTE OTRA COTIZACIÓN QUE RESULTE ACEPTABLE, EN CUYO CASO SE ADJUDICARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS RESPECTIVO.

DÉCIMA

SEGUNDA. (TERMINACIÓN ANTICIPADA) **EL INNNMVS** PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 54 BIS** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SI LA TERMINACIÓN ANTICIPADA ES DERIVADA DE QUE NO SE AUTORICEN RECURSOS PRESUPUESTALES, POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES, ASÍ COMO NO PROCEDERÁ PENALIZACIÓN PARA NINGUNA DE LAS PARTES.

DÉCIMA

TERCERA. (DE LA CONCILIACIÓN) DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 77** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CUALQUIER MOMENTO **EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y EL INNNMVS** PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE INSTITUTO, LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR LAS DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA EL CASO DE CONCILIACIONES, ESTAS SE ATENDERÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO SEGUNDO, PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA

CUARTA. (DE LAS CONTROVERSIAS) DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 85** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON BASE A ESTA LEY, SERÁN RESUELTAS EN TRIBUNALES FEDERALES.

**DÉCIMA
QUINTA.**

(LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN) TODO LO NO PREVISTO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN SU REGLAMENTO, Y EN CASO DE CONTROVERSIA PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL CÓDIGO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, ASÍ COMO EN EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL LOS QUE EN EL INTERVIENEN, ASISTIDOS POR LOS TESTIGOS DE LEY EL DÍA _____ 20__.

POR “EL INNNMVS”

MTRO. LUÍS GERARDO ARREDONDO GASAMANS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO
GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

ARQ. HÉCTOR FLORES TAFOLLA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

LIC. ARTURO TORRES HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS DE APOYO

ANEXO 14

NOTA INFORMATIVA OCDE

Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participen en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ❑ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ❑ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- ❑ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ❑ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ❑ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ❑ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIOS a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ❑ **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

□ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o SERVICIOS.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas prestadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o servicios:

I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

ANEXO 15

AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el anexo 17, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800 NAFINSA, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus proposiciones.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar la afiliación, se puede comunicar a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. le orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar la afiliación tendrá como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o CONTRATO.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y
Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento,
comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- (** Únicamente, para personas Morales)

LA-012NCK002-E20-2018
Servicio de Seguridad y Vigilancia

Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio :
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaria:
Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio :
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SI NO

El licitante ganador, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800 NAFINSA, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los bienes en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los 20 días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y recibidos los bienes a entera satisfacción de la Convocante.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 20 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANEXO 16
PROGRAMA PARA LA TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA
CORRUPCIÓN

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Unidad Responsable	Subdirección de Servicios Generales.
Licitación Pública Nacional Electrónica N°.	LA-012NCK002-E20-2018
Adquisición o Contratación	Servicio de Seguridad y Vigilancia
Nombre de la persona física o moral participante	_____

Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.

ATRIBUTO	SUPUESTOS	EN DESACUERDO		DE ACUERDO	
		PARCIALMENTE 1	TOTALMENTE 2	PARCIALMENTE 3	TOTALMENTE 4
TRANSPARENCIA	El contenido de las Bases es claro para la adquisición que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en la Junta de Aclaraciones a las Bases de la se contestaron con claridad Licitación.				
	El fallo de la Licitación fue emitido conforme a las Bases y Junta de Aclaraciones				
	La Licitación se apegó a la normatividad vigente.				
RAPIDEZ	La presentación y apertura de proposiciones se desarrolló con oportunidad en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	El acceso al inmueble se realizó sin ningún contratiempo				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido en las Bases.				
TRATO	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución, durante la licitación, fue respetuoso y amable.				
	Volvería a participar en otra licitación que emita la institución.				

Si usted desea agregar algún comentario respecto al fallo, al trato recibido por los servidores públicos o dar alguna sugerencia para mejorar el proceso, favor de anotarlo:

(Nombre y Firma del Representante de la Empresa)

Nota: Esta hoja debe aplicarse después de haberse dado el fallo.

ANEXO 17
CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN A LA CONVOCATORIA

FECHA: _____

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA, MANUEL VELASCO SUÁREZ
PRESENTE.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- 1.- QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- 2.- LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, CON LOS PRECIOS FIJOS CUYO MONTO APARECE EN LA PROPUESTA ECONOMICA.
- 3.- DECLARO QUE HEMOS ANALIZADO CON DETALLE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES Y QUE LAS ACEPTAMOS EN TODOS SUS TÉRMINOS, ASÍ COMO LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA Y QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
- 4.- QUE HEMOS FORMULADO CUIDADOSAMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE PROPONEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISIBLES, QUE PUEDEN INFLUIR SOBRE ELLOS. DICHOS PRECIOS SE PRESENTAN EN MONEDA NACIONAL E INCLUYEN TODOS LOS CARGOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE ORIGINEN POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y HASTA SU ACEPTACIÓN POR PARTE DEL INNNMVS.
- 5.- QUE SI NUESTRA PROPOSICION ES ACEPTADA Y RESULTAMOS FAVORECIDOS EN LA LICITACIÓN, NOS COMPROMETEMOS A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EN LA FECHA QUE EL INNNMVS ESTABLEZCA PARA TAL EFECTO, MISMO QUE SERÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ASÍ COMO A ENTREGAR LA FIANZA CORRESPONDIENTE POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, PARA ASEGURAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- 6.- CONVENIMOS EN MANTENER ESTA PROPOSICIÓN POR UN PERIODO DE 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA FIJADA PARA LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LA PROPOSICIÓN NOS OBLIGARÁ Y PODRÁ SER ACEPTADA EN CUALQUIER MOMENTO ANTES DE QUE EXPIRE EL PERIODO INDICADO.
- 7.- ASIMISMO, ENTENDEMOS QUE USTEDES NO ESTÁN OBLIGADOS A ACEPTAR LA PROPUESTA MÁS BAJA NI CUALQUIER OTRA DE LAS PROPOSICIONES QUE RECIBAN.
- 8.- EL DOMICILIO MANIFESTADO EN NUESTRA PROPUESTA SERÁ EL LUGAR DONDE RECIBIREMOS TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS DE ESTA LICITACIÓN, CUANDO LAS NOTIFICACIONES, Y EN CASO DE SUFRIR CAMBIO LO NOTIFICARÉ POR ESCRITO A LA CONVOCANTE CON OPORTUNIDAD.

ESTOY ENTERADO DE QUE LA FALSEDAD EN LAS MANIFESTACIONES QUE SE REALICEN SERÁN SANCIONADAS EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

(Nombre y firma del representante legal)

SECCIÓN IX

ANEXOS TÉCNICOS

DE LA CONVOCATORIA

A LA LICITACIÓN

ANEXO 1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, Y ASESORÍA EN MATERIA DE SEGURIDAD INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

1.- EL PERSONAL CON EL QUE SE PRETENDE BRINDAR EL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON ESCOLARIDAD MÍNIMA DE SECUNDARIA, ESTATURA MÍNIMA 1.65 MTS. PARA EL PERSONAL MASCULINO Y 1.60 MTS. PARA EL PERSONAL FEMENINO, EDAD MÍNIMA 22 AÑOS Y MÁXIMA DE 45 AÑOS.

1.1.- INFORMACIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO

SE REQUIERE DE 72 ELEMENTOS PARA TRABAJAR EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DURANTE TODOS LOS DÍAS DE VIGENCIA DEL CONTRATO, DE LOS CUALES EL 80% DEBERÁ SER DE SEXO MASCULINO Y EL 20% DEL SEXO FEMENINO Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN ESTE ANEXO TÉCNICO.

DISTRIBUCIÓN DE FUERZA EN EL INNN

No.	UBICACIÓN	ELEMENTOS ASIGNADOS	
		12 X 12 Hrs.	24 Hrs.
1	PUERTA 1		2
2	PUERTA 2	2	2
3	PUERTA 3		2
4	PUERTA 4		2
5	PUERTA 5		2
6	T. INTENSIVA		1
7	ENT. ED. PRINCIPAL		1
8	PASILLO CAJERO	1	
9	HOSPITALIZACIÓN	1	1
10	TESORERÍA Y CAJA	1	
11	CAJA 1ER. PISO	1	
12	ADMINISTRACIÓN		1
13	RESONANCIA MAG.		1
14	RES. MÉDICA		1
15	INVEST. SIST. NERV.	1	
16	CONSULTA EXTERNA	2	
17	USOS MÚLTIPLES	1	
18	PASILLO BLANCO	1	
19	LAVANDERÍA		1
20	EST. PÚBLICO	1	
21	TORRE DE INVEST.		1
22	EST. NUEVO	1	
23	EST. DIRECTORES	1	
24	EST. ADMINIST.	1	
25	EST. TORRE	1	

26	EST. AMBULANCIAS	1	
27	EST. CANCHA	1	
28	CUADRILÁTERO	2	1

29	P.E.T.	1	1
30	QUIRÓFANO Y REC.		1
31	RONDINERO 1		1
32	RONDINERO 2		1
33	RONDINERO 3		1
34	MONITORES	1	
35	JEFE DE TURNO		1
	TOTAL DE ELEMENTOS	22	25

1.2.- EQUIPO

EL PARTICIPANTE GANADOR SE OBLIGA A PROPORCIONAR A SU PERSONAL EL EQUIPO DE INTERCOMUNICACIÓN Y DETECTORES MANUALES DE METALES Y SUS ACCESORIOS CON LOS QUE BRINDARÁ EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ ESTAR EN CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONAMIENTO.

1.3.- UNIFORMES

TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR CONCEPTO DE UNIFORMES DEL PERSONAL QUE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR EL PARTICIPANTE GANADOR.

1.4.- INFORMACIÓN ADICIONAL

LOS LICITANTES DEBERÁN:

- A) EN CASO NECESARIO CONTAR CON UN AUTOMÓVIL EN ÓPTIMAS CONDICIONES, MODELO 2010 A LA FECHA PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.
- B) VIGILAR Y CONTROLAR LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE VEHÍCULOS, PERSONAL, VISITANTES, PACIENTES Y PROVEEDORES. EL CONTROL DEBE EFECTUARSE EN BULTOS VOLUMINOSOS Y CAJUELAS CUANDO ASÍ SE REQUIERA POR EL INSTITUTO.
- C) PRESENTAR A SU PERSONAL EN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA EL SERVICIO: LIMPIO, PULCRO, DEBIDAMENTE UNIFORMADO, E IDENTIFICADO CON GAFETE VISIBLE, ASÍ; COMO CON SUS APARATOS DE INTERCOMUNICACIÓN Y DE MANERA PUNTUAL.
- D) EL INNN DARÁ LAS INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS A LA EMPRESA GANADORA PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LA EMPRESA DEBERÁ ELABORAR Y PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE SERVICIO DE APOYO, UN REPORTE DIARIO DE LAS ASISTENCIAS POR TURNO DEL PERSONAL CONTRATADO MISMAS QUE PREVIA CONCILIACIÓN CON LOS REPORTES DE

SUPERVISIÓN DEL INNN, DEBERÁN AFECTAR A LA FACTURA DE LA EMPRESA PARA LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO CORRESPONDIENTE. COMO CONSECUENCIA DE LA AFECTACIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO, EL INNN APLICARÁ COMO PENA CONVENCIONAL EL 10% DEL

SALARIO BASE DE CADA TRABAJADOR POR JORNADA NO LABORADA, MISMA QUE SERÁ COMUNICADA POR ESCRITO A LA CONTRATADA PARA SU PAGO EN EFECTIVO O POR CHEQUE A FAVOR DEL INNNMVS.

- E) PROGRAMAR LA ROTACIÓN DE SU PERSONAL DE COMÚN ACUERDO CON EL INNNMVS.

1.5.- LA EMPRESA GANADORA

- ❖ SE COMPROMETE EN UN LAPSO NO MAYOR DE 60 MINUTOS A SUPLIR LAS INASISTENCIAS DE ALGUNO DE SUS ELEMENTOS, ESTE LAPSO SERÁ CONSIDERADO COMO TOLERANCIA EN LOS RETARDOS ORIGINADOS POR ESTE CONCEPTO, POR LO QUE A PARTIR DEL MINUTO 61 SE IMPONDRÁN LAS PENALIZACIONES CORRESPONDIENTES.
- ❖ RECIBIR DEL JEFE DEL DEPTO. DE SERVICIOS DE APOYO DEL INNNMVS LAS INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- ❖ BRINDAR EL SERVICIO CON PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO Y AUTORIZADO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS QUE AL EFECTO DEBAN DE CUMPLIR LOS SERVICIOS PRIVADOS DE SEGURIDAD.

EL INNNMVS PODRÁ LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN A LA COMPAÑÍA:

- ❖ VERIFICACIÓN DE ASISTENCIAS DEL PERSONAL.
- ❖ REVISIÓN DE UNIFORME Y EQUIPO COMPLETO.
- ❖ COLOCACIÓN DEL PERSONAL EN DIFERENTES PUNTOS DEL INNNMVS.
- ❖ VIGILANCIA DE LA ROTACIÓN DE PUESTOS.
- ❖ REVISIÓN DE PARTES DE NOVEDADES.
- ❖ Y LAS QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

2.- EQUIPO DE SEGURIDAD

No.	MATERIAL	CANTIDAD	COSTO MENSUAL
1	BASTÓN DETECTOR SENSIBLE A METALES	8 PIEZAS	
2	RADIOS DE COMUNICACIÓN DE ONDA CORTA	10 PIEZAS	
3	RADIO TRANSMISOR PORTÁTIL DE LARGO ALCANCE CON TELÉFONO	2 PIEZAS	
4	VEHÍCULO AUTOMOTOR ASIGNADO PERMANENTEMENTE EN EL INNNMVS	1 UNIDAD	
5	EQUIPO DE EMERGENCIA CONSISTENTE EN TOLETE, LÁMPARA, VESTUARIO CONTRA LUUVIAS Y FORNITURA COMPLETA	1 POR PUESTO	

NOTA:

EL EQUIPO QUE SE SOLICITA EN ESTE ANEXO SERÁ DE USO EXCLUSIVO PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

**** ESTE EQUIPO LE SERÁ ASIGNADO AL SUPERVISOR Y AL JEFE DE TURNO DE LA EMPRESA.**

3.- CAPACITACIÓN / HABILIDADES

EL PERSONAL DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ ESTAR CAPACITADO BAJO LOS SIGUIENTES TEMAS:

- TRATO CORTES CON EL PÚBLICO EN GENERAL Y SERVIDORES PÚBLICOS EN HOSPITALES.
- CONTROL DE ACCESOS Y SALIDAS DE PERSONAS Y/O EQUIPOS.
- TÉCNICAS DE EVACUACIÓN.
- MANEJO DE SITUACIONES DERIVADAS DE MANIFESTACIONES, AGRESIONES, DELINCUENCIA Y EN GENERAL.
- MANEJO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD (ALARMAS, CCTV, ARCOS, DETECTORES DE METAL, ETC.).
- MANEJO DE COMPUTADORA PARA EL MANEJO DE ACCESOS Y SALIDAS DE PERSONAL, PROVEEDORES Y FAMILIARES DE PACIENTES.

4.- INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

4.1 EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO VERIFICARÁ EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DESARROLLADAS POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

4.2- LAS ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN, SE REFIEREN A LA MÍNIMAS INDISPENSABLES PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE PACIENTES Y SUS FAMILIARES, ASÍ COMO TAMBIÉN SALVAGUARDAR LOS BIENES PATRIMONIALES DE EL INNN, SIN MENOS CABO DE QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIO” SE OBLIGUE A EJECUTAR AQUELLAS OTRAS QUE POR SU NATURALEZA SEAN INDISPENSABLES PARA UNA ÓPTIMA SEGURIDAD.

4.3.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” ACEPTA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, ADMINISTRATIVAS Y EN GENERAL, CON LAS QUE SEAN APLICABLES INCLUYENDO LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD.

4.4.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ REALIZAR SUPERVISIONES CONSTANTES, INTERNAS Y EXTERNAS Y POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN RESPECTIVOS, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DIA, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR A EL INNN LA VIGILANCIA DE SUS INSTALACIONES.

4.5.- EL INNN SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR LA SUSTITUCIÓN DE CUALQUIER ELEMENTO DE SEGURIDAD EN LOS CASOS DE: INOBSERVANCIA A LAS POLÍTICAS Y NORMATIVIDAD VIGENTE, INDISCIPLINA, AUSENCIAS, NEGLIGENCIA, OMISIONES, IMPERICIA, POR FALTA DE CAPACIDAD QUE DEMUESTRE EN EL SERVICIO DE VIGILANCIA,

ASÍ COMO PRESENTAR SÍNTOMAS DE CANSANCIO EN SU TURNO. EL INNN SOLICITARÁ POR ESCRITO EL CAMBIO CORRESPONDIENTE A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, QUIEN SE OBLIGA Y SE COMPROMETE A ORDENAR DE INMEDIATO EL RETIRO DE DICHO ELEMENTO DEL SERVICIO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA EL INNN Y CUBRIR SU BAJA CON OTRO ELEMENTO QUE CUMPLA CON LAS CONSIGNAS ESTABLECIDAS.

4.6.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, ESTA COMPROMETIDO A QUE EL PERSONAL QUE DESTINE AL DESEMPEÑO DEL SERVICIO, OBSERVE EN TODO TIEMPO

LAS SIGUIENTES CONSIGNAS GENERALES

- A) VIGILAR EN EL INTERIOR Y EXTERIOR LAS INSTALACIONES DEL INNN.
- B) CUMPLIR CORRECTAMENTE CON LAS CONSIGNAS, RUTINAS, RONDINES QUE ESTABLEZCA EL INNNMVS.
- C) ATENDER LAS INDICACIONES DEL INNNMVS, SIEMPRE Y CUANDO SEAN CONGRUENTES CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.
- D) SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, VISITANTES Y PACIENTES QUE ASISTAN AL INNNMVS.
- E) Estrictamente prohibido conducir vehículos del INNNMVS, del personal y visitantes.

4.6.1.- EL PLIEGO DE CONSIGNAS POR PUESTO, A QUE SE SUJETARÁ EL PERSONAL DESTINADO A LA VIGILANCIA, SERÁ ELABORADO POR EL INNNMVS, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES, CONTANDO CON LA APROBACIÓN DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, EN DONDE NO SE INCLUIRÁN DISPOSICIONES QUE OBLIGUEN A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD A REALIZAR LABORES DOMÉSTICAS, DE CARGA O DESCARGA O CUALQUIER OTRA QUE DISTRAIGA A LOS ELEMENTOS DE SU COMETIDO Y QUE ESTÉ EN DESACUERDO Y DEMERITO DEL UNIFORME QUE PORTAN.

- 4.7.- EL INNNMVS ACEPTA QUE SI EL PERSONAL ASIGNADO A LA VIGILANCIA ES OBLIGADO A REALIZAR OTRAS FUNCIONES A LAS DE VIGILANCIA, LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE POR DICHO SUPUESTO, SERÁN POR CUENTA Y RIESGO EXCLUSIVAMENTE DEL INNNMVS.
- 4.8.- EL PERSONAL DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, DESTINADO AL SERVICIO DE VIGILANCIA NO PUEDE SER CONTRATADO COMO EMPLEADO O TRABAJADOR DEL INNNMVS MIENTRES ESTE AL SERVICIO DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.
- 4.9.- ES COMPETENCIA EXCLUSIVA DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” CON BASE A SU REGLAMENTO INTERIOR, APLICAR SANCIONES A LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ASIGNADOS AL INNNMVS, POR LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS QUE COMETAN AL REGLAMENTO Y AL DESEMPEÑO DEL SERVICIO, EL INNNMVS A SU VEZ COMUNICARÁ POR ESCRITO LAS ANOMALIAS OBSERVADAS A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” PARA SU DEBIDA ATENCIÓN.
- 4.10.- LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD COMISIONADOS PARA PRESTAR EL SERVICIO LO HARÁN CUBRIENDO “PLAZAS DE GUARDIAS” Y “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” PUEDE MOVER A SUS ELEMENTOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CUANDO INFRINJAN DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO O MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” Y CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL INNNMVS.
- 4.11.- LOS PAGOS PACTADOS EN EL CONTRATO SE BASAN ÚNICAMENTE SOBRE EL VALOR DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y ESTOS NO GUARDAN RELACIÓN ALGUNA CON EL VALOR DE LOS BIENES DEL INNNMVS.
- 4.12.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” INCURRIRÁ EN RESPONSABILIDAD EN EL CASO DE QUE EL CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PERMITA EL ACCESO AL INMUEBLE A AUTORIDAD JUDICIAL SIN PREVIA ORDEN JUDICIAL POR ESCRITO Y AL NO NOTIFICAR A EL INNNMVS.

- 4.13.- “EL PRESTADO DEL SERVICIO” ACEPTA Y SE OBLIGA A PONER REEMPLAZO CUANDO ALGUNO DE SUS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ASIGNADOS AL INNNMVS, OBSERVE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:
- A. CUANDO UN ELEMENTO DE SEGURIDAD ASIGNADO A UN PUESTO SE AUSENTE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN, NO OBSTANTE HABERSE PRESENTADO AL INICIO DE SUS LABORES,
 - B. CUANDO UNO DE LOS PUESTOS, NO SEA CUBIERTO AL MOMENTO DEL CAMBIO DEL TURNO,
 - C. CUANDO EL ELEMENTO SEA SORPRENDIDO DURMIENDO DENTRO DEL TURNO, FUMANDO DENTRO DE LAS ÁREAS NO PERMITIDAS O SE ENCUENTRE REALIZANDO ACTITUDES INCORRECTAS (JUGANDO, SENTADO CON LOS PIES EN LOS ESCRITORIOS, ETC.),
 - D. CUANDO **NO** SE PRESENTE REGLAMENTARIAMENTE UNIFORMADO; Y
 - E. CUANDO EL ELEMENTO SE PRESENTE EN ESTADO INCONVENIENTE (DROGADO, EN ESTADO DE EBriedAD O SIMPLEMENTE CON EL ALIENTO ALCOHÓLICO) O QUE DURANTE EL SERVICIO CONSUMA, INGIERA O SE ADMINISTRE CUALQUIER DROGA O BEBIDA EMBRIAGANTE.
- 4.14.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” ACEPTA ORDENAR A LOS JEFES DE TURNO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD A PERMANECER EN EL PUESTO DE MANDO DURANTE TODO EL TURNO, LOS REEMPLAZOS Y RELEVOS POR INASISTENCIAS NO PODRÁN CUBRIRSE POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” A TRAVÉS DEL DOBLETE DE TURNO POR PARTE DE SU PERSONAL, SE CONTARÁ COMO INASISTENCIA LAS PLAZAS NO CUBIERTAS.
- 4.15.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” EN CUALQUIER MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DE SU CONTRATO, DEBERÁ CUBRIR A SATISFACCIÓN DE EL INNNMVS, CON TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TIEMPO Y FORMA. ASÍ COMO TAMBIÉN EL INNNMVS PODRÁ SOLICITAR LOS AVISOS DE INSCRIPCIÓN DEL PERSONAL “DEL PRESTADOR DEL SERVICIO”, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 4.16.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ CUMPLIR CON LAS INDICACIONES RESPECTO AL UNIFORME E IDENTIFICACIÓN QUE DEBERÁ UTILIZAR SU PERSONAL, EL INNNMVS SEÑALARÁ Y SUPERVISARÁ LO ANTERIOR, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL INNNMVS.
- 4.17.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE CUBRIR LOS REEMPLAZOS Y RELEVOS POR INASISTENCIA DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD, EN UN LAPSO NO MAYOR DE UNA HORA DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA PARA CAMBIO DE TURNO, CON LA SALVEDAD DE QUE SI NO SE CUMPLE CON EL TIEMPO ESTABLECIDO SE TOMARÁ COMO FALTA DEFINITIVA DESCONTÁNDOSE DE LOS HABERES CORRESPONDIENTES, LOS REEMPLAZOS Y RELEVOS POR INASISTENCIAS NO PODRÁN CUBRIRSE POR “PRESTADOR DEL SERVICIO” A TRAVÉS DEL DOBLETE DE TURNOS POR PARTE DE SU PERSONAL.
- 4.18.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DEBERÁ NOMBRAR UN RESPONSABLE FIJO, SEGÚN LO REQUIERA EL INNNMVS, A EFECTO DE DAR SOLUCIÓN INMEDIATA A LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE CON RESPECTO AL SERVICIO QUE SE BRINDA, Y SIEMPRE DEBE ESTAR LOCALIZABLE, PARA ELLO DEBE CONTAR CON UN TELÉFONO CELULAR.

4.19.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” Y SU PERSONAL, ESTÁN OBLIGADOS A NO DIVULGAR NI UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA O SE GENERE EN EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO, EN CASO CONTRARIO, SERÁ SUJETO A LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

4.20.- LA FALTA DE PREVENCIÓN, NEGLIGENCIA O IMPERICIA TÉCNICA DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” QUE LE IMPIDA DAR CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, NO SE CONSIDERA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

4.21.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN DERIVADO DE LA FALTA O IRREGULARIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR NEGLIGENCIA O IMPERICIA TÉCNICA, ASÍ COMO LA PERDIDA O SUSTRACCIONES DE BIENES QUE LE SEAN IMPUTABLES A SU PERSONAL.

5.- CONSIGNAS GENERALES

1. EL PERSONAL DE MANDO Y LOS ELEMENTOS DE LA EMPRESA, DEBERÁN CONTAR CON GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, EN CASO DE NO PRESENTARLO SERÁN RETIRADOS DEL SERVICIO.
2. SE REQUIERE SE CUMPLA CON EL PERFIL DEL GUARDIA SOLICITADO EN ESTE ANEXO TÉCNICO.
3. CUSTIONARÁ A LOS VISITANTES SOBRE SUS NECESIDADES, CON EL FIN DE PERMITIR O NO EL ACCESO A LAS DIVERSAS ÁREAS.
4. DEBERÁ REALIZAR RONDINES SISTEMÁTICOS EN EL ÁREA DE ASIGNACIÓN.
5. MANTENDRÁ AL CORRIENTE Y CRONOLOGICAMENTE LOS DATOS EN SU BITÁCORA, REPORTANDO DE INMEDIATO LAS INCIDENCIAS O NOVEDADES RELEVANTES A SUS SUPERIORES, ELABORANDO EL PARTE DE NOVEDADES.
6. POR NINGÚN MOTIVO RESGUARDARÁ PAQUETES Y OBJETOS PERSONALES DE EMPLEADOS, PRESTADORES DE SERVICIOS Y VISITANTES.
7. PROHIBIRÁ EL ACCESO A VENDEDORES AMBULANTES, PERSONAS ARMADAS Y MASCOTAS.
8. SI SE REQUIERE LA SALIDA DE ALGÚN MOBILIARIO, EQUIPO Y/O MATERIAL, DEBERÁ REALIZARSE CON PASE DE SALIDA CON LAS FIRMAS AUTORIZADAS, VERIFICANDO QUE LO QUE SALGA, SEA ÚNICAMENTE LO ESPECIFICADO EN DICHO PASE.
9. AL PERSONAL QUE LABORE LOS FINES DE SEMANA, HORARIOS NOCTURNOS Y DIAS FESTIVOSD, SE LES SOLICITARÁ EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE QUE DEBERÁ CONTENER INVARIABLEMENTE LA FIRMA DEL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DEL INNNMVS.
10. SOLO HARA USO DEL SERVICIO TELEFÓNICO, CUANDO ÉSTE PLENAMENTE JUSTIFICADO Y SE RESPONSABILIZARÁ DE SU USO EN LAS NOCHES DE LUNES A DOMINGO, ASÍ COMO LOS DÍAS DE DESCANDO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO.
11. EN CASO DE EMERGENCIA, APOYARÁ A LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL, EN ALS ACTIVIDADES DE: EVACUACIÓN, COMBATE DE INCENDIOS, CONTROL DE

INTERRUPTORES DE ENERGÍA, VÁLVULAS DE GAS Y EN CASO NECESARIO SOLICITARÁ APOYOS EXTERNOS INFORMANDO DE INMEDIATO A SUS SUPERIORES.

12. EN SUS RONDINES NOCTURNOS, DESCONECTARÁ CAFETERAS, VENTILADORES, MÁQUINAS DE ESCRIBIR, RADIOS Y TELEVISORES, A EXCEPCIÓN DE FAX, COMPUTADORAS Y REFRIGERADORES, PARA EVITAR CONATOS DE INCENDIO.
13. REGISTRARÁ LA ENTRADA Y SALIDA DE VISITANTES EN EL LIBRO DE CONTROL.
14. VERIFICARÁ QUE LAS SALIDAS DE EMERGENCIA Y LOS EQUIPOS CONTRA INCENDIOS SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE OPERACIÓN, LOS CUALES NO DEBERÁN ESTAR OBSTRUIDOS.
15. DEBERÁ USAR ADECUADAMENTE EL RADIO TRANSMISOR, UTILIZANDO LAS CLAVES OPERATIVAS DEL SERVICIO, EN CASO DE SER SORPRENDIDO HACIENDO MAL USO DEL MISMO, SERÁ OBJETO DE SANCIÓN.
16. EFECTUARÁ LA REVISIÓN DE LOS CONTENEDORES DE BASURA, EN FORMA SISTEMÁTICA, AL INGRESAR Y SALIR DE SU PUNTO DE ASIGNACIÓN.
17. REVISARÁ MOCHILAS, PORTAFOLIOS Y BULTOS VOLUMINOSOS, DEL PERSONAL QUE INGRESE Y SE RETIRE DE LAS INSTALACIONES, CUANDO ASÍ SE LES INDIQUE POR EL INSTITUTO.
18. A LOS GRUPOS QUE REALICEN ALGÚN RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES, SE LES SOLICITARÁ LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE VERIFICÁNDOLO CON EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO O EN SU CASO CON LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES. NO PERMITIRÁ FILMACIONES O USO DE CÁMARAS _____
FOTOGRAFICAS, A MENOS DE QUE SE LE INSTRUYA PARA QUE LOS VISITANTES LO HAGAN.
19. CUANDO POR CUALQUIER PUNTO SE INTRODUZCAN TANQUES DE GAS, DE CUALQUIER TIPO, AVISARÁ DE INMEDIATO A SUS SUPERIORES; ASIMISMO CUANDO PROCEDA AL LLENADO DE LOS TANQUES ESTACIONARIOS UBICADOS DENTRO DEL INSTITUTO, DEBERÁ INFORMAR A SUS SUPERIORES VERIFICANDO QUE EN EL PUNTO SE ENCUENTRE UNA PERSONA DE MANTENIMIENTO.
20. PARTICIPARÁ EN AUXILIO EN CASO DE SISMOS, INCENDIOS, PRIMEROS AUXILIOS, ACCIDENTES VARIOS Y CONTROL DE PACIENTES AGITADOS.

CONSIGNAS PARA MANDOS

1. RECIBIRÁ Y ENTREGARÁ BAJO CONSIGNA, EL PARTE DE NOVEDADES, EL RADIO TRANSMISOR Y PAPELERÍA; ASÍ COMO CONISGNAS PENDIENTES A CADA ELEMENTOS.
2. CONTROLARÁ LA ASISTENCIA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD, CHECANDO ADEMÁS SU PUNTUALIDAD, PRESENTACIÓN, ESTADO FÍSICO Y PERFIL, DEBIENDO RETIRAR AL GUARDIA QUE NO CUMPLA CON ESTOS REQUISITOS.
3. REALIZARÁ RONDINES, PARA VERIFICAR QUE LOS GUARDIAS SE ENCUENTREN EN SUS ÁREAS, Y ESTÉN DEBIDAMENTE UNIFORMADOS; ASÍ COMO PARA RECABAR INFORMACIÓN DE LAS NOVEDADES OCURRIDAS O EVENTOS POR REALIZARSE, NOTIFICANDO A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE CUALQUIER INCIDENTE QUE SE SUSCITE EN LAS INSTALACIONES.

4. DEBERÁ CUBRIR CON TODA OPORTUNIDAD, LOS REEMPLAZOS, RELEVOS Y AUSENCIAS DEL PERSONAL QUE HAYA DESIGNADO EN LAS ÁREAS.
5. COORDINARÁ LOS HORARIOS DE COMIDAS DE LOS GUARDIAS, TENIENDO ESPECIAL CUIDADO DE NO DESPROTEGER LAS ÁREAS.
6. ESTARÁ SIEMPRE PENDIENTE DEL RADIO TRANSMISOR PARA ATENDER, Y AUXILIAR AL PERSONAL DE GUARDIA QUE LO SOLICITE Y DE SER NECESARIO SE TRASLADARÁ A LA BREVEDAD.
7. APOYARÁ EN LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD QUE SE IMPLEMENTEN, CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y VISITAS.
8. REALIZARÁ RONDINES NOCTURNOS POR TODAS LAS ÁREAS, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE EL GUARDIA SE ENCUENTRE ALERTA Y EN SU PUNTO ASIGNADO.
9. REVISARÁ LOS PARTES DE NOVEDADES, ELABORADOS POR LOS GUARDIAS DE LAS DIFERENTES ÁREAS, PARA SELECCIONAR Y RESUMIR LA INFORMACIÓN.
10. ELABORARÁ EL REPORTE DIARIO DE NOVEDADES, MISMO QUE SERÁ ENTREGADO A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.
11. SUPERVISARÁ QUE EL GUARDIA MANTENGA AL DÍA Y EN FORMA CRONOLÓGICA SU BITÁCORA, DEBIENDO REPORTAR LAS INCIDENCIAS O NOVEDADES MÁS RELEVANTES.
12. EN CASO DE EMERGENCIA, APOYARÁ AL COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL, EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:
 - COMBATE DE INCENDIOS
 - CONTROL DE INTERRUPTORES DE ENERGÍA
 - CIERRE DE VALVULAS DE GAS
 - EVACUACIÓN DEL PERSONAL, Y
 - SOLICITAR APOYOS EXTERNOS
13. CUANDO SE REPORTE EL EXTRAÍÓ DE EQUIPO, MOBILIARIO Y/O MATERIAL, DEBERÁ INFORMARLO INMEDIATAMENTE A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.
14. EN SUS RONDINES NOCTURNOS VERIFICARÁ QUE EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES A EXCEPCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS, PASILLO BLANCO Y SALA DE ESPERA DE URGENCIAS, NO PERNOCTEN PERSONAS.
15. SUPERVISARÁ QUE SE REGISTRE EN SU BITÁCORA EL EQUIPO Y MATERIAL QUE INGRESE, AL SALIR, SOLICITARÁ EL PASE AUTORIZADO POR EL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE CADA ÁREA, VERIFICANDO QUE EL PASE DE SALIDA CONCUERDE CON LO ESTIPULADO.
16. ES OBLIGACIÓN DEL JEFE DE SERVICIO, ENTREGAR EN FORMA VERAZ Y OPORTUNA LOS FORMATOS DE PUNTOS DE RIESGO, SUPERVISANDO QUE LOS RONDINES SE REALICEN.
17. RECIBIRÁ Y ENTREGARÁ A LOS ELEMENTOS EN CADA ÁREA LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE ACTIVIDADES A REALIZARSE.

18. SUPERVISARÁ QUE, A LOS VISITANTES, Y PERSONAL DE COMPAÑÍAS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES, SE LES REVISEN: PORTAFOLIOS, MOCHILAS Y BULTOS VOLUMINOSOS QUE INGRESEN O RETIREN.
19. PROPORCIONARÁ LAS CONSIGNAS Y CLAVES DE RADIO A LOS GUARDIAS DE NUEVO INGRESO PARA EL BUEN DESEMPEÑO EN SUS FUNCIONES.
20. SUPERVISARÁ QUE EL GUARDIA NO REALICE FUNCIONES AJENAS AL SERVICIO DE VIGILANCIA.
21. PROPORCIONARÁ UNA RELACIÓN DE LOS ELEMENTOS POR ÁREA, 3 DÍAS ANTES DE CADA MES, PARA LA ELABORACIÓN DE LISTAS DE ASISTENCIA.
22. DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE UNIFORMADO, PARA APOYAR ÁREAS EN CASO DE NO CUBRIR EN SU TOTALIDAD EL SERVICIO, YA SEA POR ABANDONO, ENFERMEDAD O EVENTOS ESPECIALES.
23. VERIFICARÁ QUE LOS GAURDIAS UTILICEN ADECUADAMENTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, Y APLICARÁ SANCIONES EN CASO CONTRARIO.

6.- REQUERIMIENTOS BÁSICOS DEL SISTEMA ELECTRONICO DE ADMINISTRACIÓN VÍA REMOTA.

EL SISTEMA INFORMÁTICO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, TIENE QUE GUARDAR LOS SIGUIENTES ESTATUTOS:

ESTAR PROGRAMADO EN UNA PLATAFORMA PHP O ASP QUE SOPORTE APLICACIONES AJAX DE ACTUALIZACIÓN INMEDIATA EN BÚSQUEDAS, CONECTADO A UNA BASE MYSQL O SQL INTEGRAL, INTERRELACIONADA QUE PERMITA LA INTERACCIÓN EN TIEMPO REAL CON LOS DATOS CAPTURADOS EN EL.

DEBE DE ESTAR HOSPEDADO EN UN SERVIDOR DEDICADO A WEB, CON UNA CAPACIDAD DE TRANSMISIÓN DE DATOS ABIERTA, SIN RESTRICCIONES DE USO O ESPACIO EN DISCO DURO.

CONFIGURADO CON UNA CUENTA DE CORREO LOCAL, CREADA EN UN SERVIDOR DEDICADO, DE LA CUAL SE ENVÍEN LAS ALERTAS A LOS USUARIOS DEL SISTEMA.

EL ACCESO TIENE QUE ESTAR RESTRINGIDO VÍA USUARIO Y CONTRASEÑA CON ATRIBUCIONES INDIVIDUALES, INTERCAMBIANDO INTERFACES DEPENDIENDO DEL TIPO DE USUARIO CON ACCESO AL SISTEMA

EL SISTEMA DEBE CONTAR CON LOS SIGUIENTES MÓDULOS:

MODULO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD, QUE PERMITA EL INGRESO DE SU ASISTENCIA, ASÍ COMO LOS PORMENORES DE CÓMO ENCUENTRA SU SERVICIO, CON UN LISTADO EDITABLE POR EL ADMINISTRADOR DE LOS CONCEPTOS QUE DEBE REVISAR, ASÍ COMO UN ÁREA DE INCIDENCIAS ESPECIALES, QUE ENVÍE EN TIEMPO REAL EL REPORTE A LOS CORREOS ESTABLECIDOS POR EL CLIENTE.

MODULO DE FUNCIONARIO, QUE CONTENGA LOS REPORTES DE ASISTENCIA CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS DE BÚSQUEDA: TIPO DE SERVICIO, AREA DEL INMUEBLE, NOMBRE DEL ELEMENTO, POR TIPO DE USUARIO, POR PERIODO LABORADO. ASÍ COMO DIRECCIONAR A LOS DATOS DETALLADOS DEL REGISTRO DIARIO DEL ELEMENTO.

DEBE CONTENER UN LISTADO REAL DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA DE LOS SERVICIOS, (AREAS DEL INMUEBLE, SUPERVISOR, GUARDIA, TURNO QUE LABORA, HORARIO, FECHA DE INICIO DEL SERVICIO), UN LISTADO DE LOS REPORTES EXTRAORDINARIOS ENVIADOS POR EL ELEMENTO EN FORMA DE LISTA CON LA FECHA DEL REPORTE, EL AREA QUE LO EMITE, EL NOMBRE DEL GUARDIA Y SI LA INCIDENCIA FUE EN EL INTERIOR O EXTERIOR DEL INMUEBLE, ASÍ COMO EL DIRECCIONAMIENTO A UNA FICHA TÉCNICA DETALLADA DEL REPORTE.

UN ÁREA DE COSTOS EN EL CUAL SE DESGLOSE EL COSTO DEL ELEMENTO, ASÍ COMO EL TOTAL POR PERIODO ANUAL, Y QUE GENERE UN REPORTE EN FORMATO .XLS

UN MODULO DE SOLICITUD DE SERVICIOS EN EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA SOLICITUD A LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PARA UN NUEVO SERVICIO NORMAL O EXTRAORDINARIO, INCLUYENDO LOS DATOS DEL COSTO.

UNA SECCIÓN QUE DESGLOSE LOS ELEMENTOS Y SUPERVISORES QUE PRESTAN EL SERVICIO, CON ACCESO A SU FICHA TÉCNICA, INFORMACIÓN PERSONAL Y FOTOGRAFÍA

MODULO DE ADMINISTRADOR EN EL CUAL SE INGRESEN, MODIFIQUEN O ELIMINEN LOS USUARIOS ADMINISTRADORES AL SISTEMA, LOS FUNCIONARIOS QUE UTILIZAN EL SISTEMA, LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD, LOS SUPERVISORES, LAS AREAS QUE CONFORMAN EL INMUEBLE, LOS SERVICIOS ASIGNADOS NORMALES Y EXTRAORDINARIOS, LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS, UNA SECCIÓN QUE PERMITA LA EDICIÓN DE LOS CHECKLISTS QUE DEBEN REGISTRAR LOS ELEMENTOS AL INGRESAR SU ASISTENCIA Y DE LA ASIGNACIÓN DE AREAS.

LOS MÓDULOS DE FUNCIONARIOS Y DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN CASO DE REQUERIRSE DEBEN DE ESTAR SEGMENTADOS POR TIPOS, LIMITANDO EL FLUJO DE DATOS DEPENDIENDO DE LA JERARQUÍA CON QUE CUENTE EL USUARIO

Generalidades		Cumple	No Cumple
1	Sistema en línea (se verificará acceso vía internet)		
2	Acceso protegido vía Password		
3	Programación dinámica (php, asp, ajax)		
4	Acceso dinámico a distintos módulos		
Modulo Elementos/Supervisor			
1	Registro de entrada al servicio		
2	Check list de instalaciones internas supervisadas		
3	Check list de instalaciones externas supervisadas		
4	Módulo de reporte extraordinario		
5	Prueba envío de reporte extraordinario vía correo electrónico		
6	Registro de salida del servicio		

Modulo Cliente/Administrador

[illegible]

Capacitación

Los elementos de Seguridad Privada deberán estar capacitados por lo menos en los siguientes temas

- Seminario de Seguridad Privada
- -Prevención de conatos de incendio y manejo de extintores e hidrantes.
- -Técnicas de evacuación.
- -Trato digno Intrahospitalario.
- -Protección Civil.
- -Control y persuasión ante manifestaciones, agresiones y actos delictivos en general.
- Control de Accesos